



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RODRIGO ANTONIO PÉREZ ROLDAN, EN CONTRA DE BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ Y LOS PARTIDOS QUE CONFORMAN EL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023.

Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES

I. Denuncia. Rodrigo Antonio Pérez Roldan, presentó escrito de queja por el que hizo del conocimiento de esta autoridad, lo siguiente:

- La supuesta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, la violación a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, incumplimiento a los Lineamientos Generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos, emitidos en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023, y de acuerdos de medidas cautelares emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias, así como la culpa in vigilando por parte de los partidos integrantes del Frente Amplio por México, conformado por el **Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática**, y además en contra de la Senadora **Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz**, derivado de manifestaciones realizadas en el foro ciudadano “Cómo superar la pobreza y lograr la disminución de la desigualdad”, llevado a cabo el diecinueve de agosto de dos mil veintitrés en Monterrey Nuevo León, de lo cual se dio cuenta en redes sociales, lo que a consideración del quejoso viola los acuerdos y lineamientos referidos.

Como medida cautelar el denunciante solicitó:

“...ordene a Xóchitl Gálvez detenga inmediatamente la organización, ejecución y DIFUSIÓN en cualquiera de sus redes sociales y/o eventos en donde ha realizado la publicitación referida con el objetivo de posicionarse



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

como el perfil más idóneo para ser la candidata del Frente Amplio por México a la Presidencia de la República.

En este sentido, esta autoridad deberá de ordenarle a Xóchitl Gálvez que SUSPENDA todas las publicaciones que ha realizado en sus redes sociales en donde haya emitido expresiones relacionadas con propuestas de naturaleza electoral, o, en todo caso, cualquier publicación o expresión con independencia del foro que sea relacionada o relacionable con la publicitación de su plataforma electoral.

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES EN TUTELA PREVENTIVA

Ante la sistematicidad de conductas en las que esta autoridad ha dictado medidas cautelares respecto de conductas similares ejecutadas por la denunciada, se solicita que se ORDENE vía tutela preventiva que todas sus conductas observen permanentemente el marco constitucional, legal y reglamentario establecido para la tutela de los principios que deben regir los procesos democráticos, en la inteligencia que la petición adquiere relevancia, al ser un hecho público y notorio que resultó la persona electa para ser la candidata del Frente Amplio por México a la Presidencia de la República a la fecha en que se presenta la denuncia.”

II. Registro. El seis de septiembre de dos mil veintitrés, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023**. Asimismo, se reservó la admisión y emplazamiento respectivo hasta en tanto se tuviera la información necesaria para poder emitir el acuerdo respectivo.

Se requirió información a la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, respecto al contenido y finalidad de las publicaciones, asimismo informara si para la difusión de la publicación, tomó en consideración lo dispuesto en el acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-158/2023.

De igual forma se requirió a los integrantes del Comité Organizador para la Selección de la Persona responsable para la Construcción del Frente Amplio por México, así como a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respecto de la realización del foro de diecinueve de agosto de dos mil veintitrés, denominado “Cómo superar la pobreza y lograr la disminución de la desigualdad”, llevado a cabo en Monterrey Nuevo León.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Además, se ordenó la verificación de la existencia y contenido de los enlaces denunciados, referidos por el denunciante en su escrito de queja, lo cual se hizo constar en acta circunstanciada.

III. ADMISIÓN Y PROPUESTA DE MEDIDA CAUTELAR. En su oportunidad, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, acordó la admisión de la queja por las conductas denunciadas; asimismo se ordenó remitir la propuesta de pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares a esta Comisión, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, se actualiza la competencia de este órgano colegiado porque los hechos que motivaron el inicio del procedimiento especial sancionador consisten, esencialmente, en la posible realización de actos anticipados de precampaña y campaña; así como promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Rodrigo Antonio Pérez Roldan denunció la supuesta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, así como incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-124/2023, atribuible a **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**, y a los partidos políticos **Acción Nacional**, **Revolucionario Institucional** y **de la Revolución Democrática**, como integrantes del “Frente Amplio por México”, derivado de las manifestaciones realizadas por la denunciada en un evento realizado el diecinueve de agosto de dos mil veintitrés en Monterrey, Nuevo León, las cuales se replican a través de videograbaciones publicadas en perfiles del Partido Acción Nacional y Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz de las redes sociales X (antes Twitter) y Facebook.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

MEDIOS DE PRUEBA

PRUEBAS OFRECIDAS POR DENUNCIANTE

- 1. DOCUMENTALES.** Consistente en la copia de la credencial de elector del suscrito.
- 2. TÉCNICAS.** Consistente las imágenes, videos y ligas electrónicas señalados en la presente denuncia. Solicitando la certificación de contenidos correspondiente.
- 3. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.**

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

1. Documental pública, consistente en el **acta circunstanciada** de seis de septiembre de dos mil veintitrés, instrumentada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se hizo constar la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas en el expediente **UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023**, siguientes:

- 1 https://fb.watch/mlzMB1_iGc9/ localizable en:
<https://www.facebook.com/PartidoAccionNacional/videos/1334169707207405>
- 2 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/16929376025940007> Localizable en:
<https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692937016025940007>
- 3 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692948706645901630>
- 4 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692950613275865488>
- 5 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692954086973354315>
- 6 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692955217103303164>
- 7 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692957030116368642>
- 8 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692958644814352885>
- 9 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692959939931595159>
- 10 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692961659554238663>
- 11 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692963748162486621>
- 12 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692965718147342484>
- 13 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692968788998713379>
- 14 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692974921826132263>
- 15 <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692958644814352885>
- 16 <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/xochitl-galvez-propone-xochitlnomics-10-puntos-para-recuperar-la-economia-del-pais/>

CONCLUSIONES PRELIMINARES



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

De las constancias de autos, se advierten los siguientes hechos relevantes para la emisión del presente acuerdo de medida cautelar:

- ✚ La cuenta **Partido Acción Nacional**, en la red social Facebook se encuentra verificada como página oficial del Partido Acción Nacional.
- ✚ La cuenta **@XóchitlGálvez** en la red social X (*antes Twitter*), se encuentra verificada y públicamente reconocida como el perfil de la denunciada Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.
- ✚ Hoy en día, la denunciada Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, ya no se encuentra compitiendo en el proceso político del “Frente Amplio por México”.
- ✚ Las manifestaciones materia de la denuncia se realizaron en el marco del Foro “Cómo superar la pobreza y lograr la disminución de la desigualdad”, llevado a cabo el diecinueve de agosto de dos mil veintitrés en Monterrey Nuevo León, mismas que se difundieron en las cuentas del Partido Acción Nacional y de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.

Cabe precisar que si bien no obran en autos la totalidad de las respuestas a los requerimientos formulados, ello no es óbice para la válida emisión del presente pronunciamiento, con base en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que determinó que para la emisión de respuesta a petición de medida cautelar, la autoridad competente no está obligada a esperar a que se desahoguen la totalidad de las diligencias ordenadas, a fin de evitar una afectación mayor o de inminente irreparabilidad.¹

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

- a) **Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) **Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

¹ Criterio sostenido en el SUP-REP-183/2016 y retomado en los expedientes SUP-REP-10/2018; SUP-REP-152/2018; SUP-REP-62/2021; SUP-REP-33/2022 y acumulados; SUP-REP-47/2022; SUP-REP-51/2022; así como SUP-REP-138/2023 y acumulados



c) La irreparabilidad de la afectación.

d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina *apariencia del buen derecho*, unida al elemento del temor fundado respecto a que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**²

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

² Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



1. MARCO NORMATIVO

Actos anticipados de precampaña y campaña

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41.-

...

IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

...

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 3.

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Actos Anticipados de Campaña: *Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;*

Actos Anticipados de Precampaña: *Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las*



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

...

Artículo 211.

1. Para los efectos de este Capítulo, se entenderá por propaganda de precampaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo de precampaña difunden los precandidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas y obtener la candidatura a un cargo de elección popular.

...

Artículo 226.

1. ...

2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:

*a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, **las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección.** No podrán durar más de sesenta días;*

*b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, **las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección.** No podrán durar más de cuarenta días, y*

*c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. **Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.***

3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.

Artículo 227.

1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.

4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

...

Artículo 242.

1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

...

Artículo 445.

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

- a) *La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;*

Como se advierte, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones con las características descritas, **antes del plazo legal para el inicio de las precampañas y campañas.**

Esto es, la **prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de precampaña y campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso electoral;** cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de los ciudadanos, a favor o en contra de un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:³

Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;

Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;

Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

³ SUP-JRC-228/2016



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral, en la Jurisprudencia 4/2018 de rubro y texto siguientes, estableció:

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

Por otro lado, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

- a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
- b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia **2/2023**, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- Los actos anticipados de precampaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, **que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.**
- Los actos de precampaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, **con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.**
- Propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular **con el propósito de dar a conocer sus propuestas.**
- El mensaje en las precampañas debe estar dirigido exclusivamente a los militantes o simpatizantes del instituto político y no debe haber **llamamientos al voto.**



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

- Para poder acreditar un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.
- El elemento subjetivo tiene el propósito fundamental de **presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.**
- Los actos de precampaña y/campaña, en principio se actualizan, **a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.**

Libertad de expresión en redes sociales y sus restricciones

En torno a la importancia de la libertad de expresión en los procesos electorales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, particularmente su Opinión Consultiva OC-5/85, el informe anual 2009 de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos y la Declaración conjunta sobre medios de comunicación y elecciones realizada por los Relatores para la Libertad de Expresión de la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos han sostenido, esencialmente, lo siguiente:

- La libertad de pensamiento y de expresión en sus dos dimensiones, en el marco de una campaña electoral, constituye un bastión fundamental para el debate durante el proceso electoral.
- Los objetivos fundamentales de la tutela a la libertad de expresión es la formación de una opinión pública libre e informada, la cual es indispensable en el funcionamiento de toda democracia representativa.⁴
- El sano debate democrático exige que exista el mayor nivel de circulación de ideas, opiniones e informaciones de quienes deseen expresarse a través de los medios de comunicación.
- La libertad de expresión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de los límites expresos o sistemáticos que se derivan, según cada caso, a partir de su interacción con otros elementos del sistema jurídico.
- El respeto a los derechos, la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas y el derecho

⁴ Ver jurisprudencia 25/2007 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

de toda persona a su honra y al reconocimiento de su dignidad constituyen límites a la expresión y manifestaciones de las ideas.

Respecto a la libertad de expresión en internet, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión; la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos de América; y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos, han señalado lo siguiente:

- Internet, como ningún medio de comunicación antes, ha permitido a los individuos comunicarse instantáneamente y a bajo costo, y ha tenido un impacto dramático en la forma en que compartimos y accedemos a la información y a las ideas.⁵
- Las características particulares del Internet deben ser tomadas en cuenta al momento de regular o valorar alguna conducta generada en este medio, ya que justo estas hacen que sea un medio privilegiado para el ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión.⁶

Diversos tratadistas han reconocido en Internet los siguientes beneficios en los procesos democráticos:

- Cualquier usuario encuentra la oportunidad de ser un productor de contenidos y no un mero espectador.⁷
- Permite la posibilidad de un electorado más involucrado en los procesos electivos y propicia la participación espontánea del mismo, situación que constituye un factor relevante en las sociedades democráticas, desarrollando una sensibilidad concreta relativa a la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas en la red, en uso de su libertad de expresión.⁸
- Internet promueve un debate amplio y robusto, en el que los usuarios intercambian ideas y opiniones, positivas o negativas, de manera ágil, fluida y libremente, generando un mayor involucramiento del electorado en los temas relacionados con la contienda electoral, lo cual implica una mayor apertura y tolerancia que debe privilegiarse a partir de la libertad de expresión y el debate público, condiciones necesarias para la democracia.

⁵ Naciones Unidas. Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. A/66/290. Del 10 de agosto de 2011.

⁶ Ver Libertad de Expresión e Internet, de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013.

⁷ Belbis, Juan Ignacio. Participación Política en la Sociedad Digital. Larrea y Erbin, 2010 p. 244, citado en Botero Cabrera, Carolina, et al. Temas Selectos de Derecho Electoral. Libertad de Expresión y Derecho de Autor en campañas políticas en Internet. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013, p. 19.

⁸ Botero, Carolina, et al. Temas Selectos de Derecho Electoral. Libertad de Expresión y Derecho de Autor en campañas políticas en internet. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013, p. 65



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Las características de las redes sociales como un medio que posibilita el ejercicio cada vez más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión, para lo cual, resulta indispensable remover limitaciones potenciales sobre el involucramiento cívico y político de los ciudadanos a través de Internet.

Resulta aplicable la jurisprudencia 19/2016 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro y texto:

LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS. *De la interpretación gramatical, sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 1° y 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, párrafos 1 y 2, así como 13, párrafos 1 y 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se advierte que, por sus características, las redes sociales son un medio que posibilita un ejercicio más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, lo que provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión, para lo cual, resulta indispensable remover potenciales limitaciones sobre el involucramiento cívico y político de la ciudadanía a través de internet.*

La información horizontal de las redes sociales permite una comunicación directa e indirecta entre los usuarios, la cual se difunde de manera espontánea a efecto de que cada usuario exprese sus ideas u opiniones, así como difunda información obtenida de algún vínculo interno o externo a la red social, el cual pueden ser objeto de intercambio o debate entre los usuarios o no, generando la posibilidad de que los usuarios o invitados contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier contenido o mensaje publicado en la red social.

En muchas de las redes sociales como **Facebook y X (antes Twitter)**, se ofrece el potencial de que los usuarios puedan ser generadores de contenidos o simples espectadores de la información que se genera y difunde en la misma, circunstancia que en principio permite presumir que se trata de opiniones libremente expresadas, tendentes a generar un debate político que supone que los mensajes difundidos no tengan una naturaleza unidireccional, como sí ocurre en otros medios de comunicación masiva que puede monopolizar la información o limitar su contenido a una sola opinión, pues en redes como **Facebook y X (antes Twitter)**, los usuarios pueden interactuar de diferentes maneras entre ellos.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Estas características de las redes sociales generan una serie de presunciones en el sentido de que los mensajes difundidos son expresiones espontáneas que, en principio, manifiestan la opinión de quién las difunde, lo cual es relevante para determinar si una conducta desplegada es ilícita y si, en consecuencia, genera la responsabilidad de los sujetos o personas implicadas, o si por el contrario se trata de conductas amparadas por la libertad de expresión.

Resulta aplicable la jurisprudencia **18/2016** emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación, de rubro y texto:

LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES. *De la interpretación gramatical, sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos y 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, párrafos 1 y 2, así como 13, párrafos 1 y 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se advierte que, por sus características, las redes sociales son un medio que posibilita un ejercicio más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, lo que provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión. Por ende, el sólo hecho de que uno o varios ciudadanos publiquen contenidos a través de redes sociales en los que exterioricen su punto de vista en torno al desempeño o las propuestas de un partido político, sus candidatos o su plataforma ideológica, es un aspecto que goza de una presunción de ser un actuar espontáneo, propio de las redes sociales, por lo que ello debe ser ampliamente protegido cuando se trate del ejercicio auténtico de la libertad de expresión e información, las cuales se deben maximizar en el contexto del debate político.*

En este sentido, como es sabido, el ejercicio de los derechos fundamentales no es absoluto o ilimitado, sino que puede ser objeto de ciertas limitantes o restricciones, siempre que se encuentren previstas en la legislación, persigan un fin legítimo, sean necesarias y promocionales, esto es, que no se traduzcan en privar o anular el núcleo esencial del derecho fundamental.

Así las cosas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-43/2018, determinó que las restricciones o límites al ejercicio del derecho fundamental de libertad de expresión en Internet resulta aplicable la tesis CV/2017 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto son los siguientes:

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). RESTRICCIONES PERMISIBLES. *Conforme a lo señalado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el Internet ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas*



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión; por consiguiente, las restricciones a determinados tipos de información o expresión admitidas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos también resultan aplicables a los contenidos de los sitios de Internet. En consecuencia, para que las limitaciones al derecho humano referido ejercido a través de una página web, puedan considerarse apegadas al parámetro de regularidad constitucional, resulta indispensable que deban: (I) estar previstas por ley; (II) basarse en un fin legítimo; y (III) ser necesarias y proporcionales. Lo anterior, si se tiene en cuenta que cuando el Estado impone restricciones al ejercicio de la libertad de expresión ejercida a través del internet, éstas no pueden poner en peligro el derecho propiamente dicho. Asimismo, debe precisarse que la relación entre el derecho y la restricción, o entre la norma y la excepción, no debe invertirse, esto es, la regla general es la permisión de la difusión de ideas, opiniones e información y, excepcionalmente, el ejercicio de ese derecho puede restringirse.

Con relación a este tópico, también encontramos en el concierto internacional, las mismas condiciones para el establecimiento de restricciones o limitantes al ejercicio de la libertad de expresión, por ejemplo, en la *Declaración conjunta sobre Libertad de Expresión y "Noticias Falsas", Desinformación y Propaganda* emitida en Viena el tres de marzo de dos mil diecisiete por el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante de la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa, el Relator Especial de la Organización de Estados Americanos para la Libertad de Expresión y la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Se prevé en el principio general uno que: *Los Estados únicamente podrán establecer restricciones al derecho de libertad de expresión de conformidad con el test previsto en el derecho internacional para tales restricciones, que exige que estén estipuladas en la ley, alcancen uno de los intereses legítimos reconocidos por el derecho internacional y resulten necesarias y proporcionadas para proteger ese interés.*

En esta lógica, con relación a las posibles restricciones a la libertad de expresión en redes sociales la Sala Superior ha considerado que *cuando el usuario de la red tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular, sus expresiones debe ser analizadas para establecer cuándo está externando opiniones o cuándo está, con sus publicaciones, persiguiendo fines relacionados con sus propias aspiraciones como precandidato o candidato a algún cargo de elección popular. A partir de ello será posible analizar si incumple alguna obligación o viola alguna prohibición en materia electoral, de las cuales no está exento por su calidad de usuario de redes sociales.*



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

*Así, es que en materia electoral **resulta de la mayor importancia la calidad del sujeto que emite un mensaje en las redes sociales** y el contexto en el que se difunde, para determinar si es posible que se actualice alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales, como pudiera ser la equidad en la competencia.⁹*

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso SUP-REP-123/2017 consideró que si bien la libertad de expresión prevista por el artículo 6° constitucional tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de redes sociales, dado que dichos medios de difusión permite la comunicación directa e indirecta entre los usuarios, a fin de que cada usuario exprese sus ideas u opiniones, y difunda información con el propósito de generar un intercambio o debate entre los usuarios, generando la posibilidad de que los usuarios contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier información; lo cierto es que ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral.

De modo que la autoridad jurisdiccional competente, al analizar cada caso concreto debe valorar si los contenidos o mensajes actualizan una infracción a la normativa electoral con independencia del medio a través del cual se produzca o acredite la falta, ya que de lo contrario se pondrían en riesgo los principios constitucionales que la materia electoral tutela.

Si bien, la libertad de expresión tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de Internet ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral, especialmente cuando se trate de sujetos directamente involucrados en los procesos electorales, como son los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, o bien, funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, de manera que, cuando incumplan obligaciones o violen prohibiciones en materia electoral mediante el uso de Internet, podrán ser sancionados.

Lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG448/2023

Al resolver los expedientes SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 acumulados,¹⁰ derivados de la impugnación a la *Convocatoria para elegir a la persona responsable para la construcción del Frente Amplio por México*, además de confirmar la validez del acto reclamado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró imperativo ordenar al Consejo

⁹ Véase SUP-REP-542/2015

¹⁰ Consultable en https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2023/JDC/255/SUP_2023_JDC_255-1270276.pdf



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

General de este Instituto emitiera los lineamientos generales necesarios para prevenir, de forma amplia y completa, una posible vulneración a la equidad del proceso electoral federal 2023-2024 con motivo de la convocatoria y el proceso del Frente Amplio por México, así como cualquier otro con una finalidad similar.

Para llegar a la conclusión anterior, la citada Sala Superior razonó que, en el contexto actual, sucede una exposición clara y sin precedentes de figuras públicas vinculadas con los partidos políticos, que públicamente han manifestado su interés en ser candidatos a la presidencia de la República¹¹ por el propio Frente Amplio por México.

Con ese hilo conductor, expuso que, el procedimiento convocado por los partidos que integran el citado Frente está orientado a enfrentar el proceso electoral federal 2023-2024, partiendo de elementos como que los partidos que lo integran aprobaron su formación para prepararse y seleccionar a los perfiles que competirán por la Presidencia de la República; el procedimiento de selección de la persona responsable se desarrolla durante los dos meses previos al inicio del proceso electoral federal 2023-2024; la selección de la persona responsable no se circunscribe a la militancia de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, sino está abierta a la ciudadanía; y que en el proceso correspondiente se han inscrito personas como **Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz**, y **Beatriz Elena Paredes Rangel**, quienes han expresado su aspiración de contender por la Presidencia de la República.

En línea con ello, la jurisdicción destacó que hay un proceso similar al objetado, desarrollado por MORENA —con la participación de los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México—, el cual tiene como finalidad real valorar el o los perfiles que habrán de contender por la Presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-2024, a partir de lo cual, se está realizando un procedimiento de elección de la persona titular de la “Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación 2024-2030” o de la “Coordinación de Defensa de la Transformación”, mecanismo partidista que “...tiene como objetivo preparar la estrategia para su participación en la próxima elección federal”¹².

Dicha conclusión se apoyó entre otras cuestiones, en que la “Coordinación de Defensa de la Transformación” o la “Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación” es un cargo creado por MORENA, entre otros fines, con el de definir el perfil o perfiles que contendrán por la postulación a un

¹¹ En la sentencia de mérito, se hace referencia a figuras como Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, Santiago Creel Miranda y Beatriz Elena Paredes Rangel

¹² Ver página 50 de la resolución recaída a los expedientes SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 acumulados, consultable en https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2023/JDC/255/SUP_2023_JDC_255-1270276.pdf



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

cargo de elección popular; que desde dos mil quince, el citado partido político ha designado en cargos partidistas análogos a personas que a la postre son registradas como precandidatas, específicamente para la renovación de las gubernaturas; el citado procedimiento está motivado por el inicio del proceso electoral federal, en atención a que sus etapas están planificadas para transcurrir durante los tres meses previos al inicio del proceso electoral federal; el mecanismo partidista no se limita a la militancia de Morena, ya que se invitó a participar a los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México, institutos políticos con los cuales se ha coaligado en los más recientes; y únicamente se contempla la participación de Marcelo Ebrard Casaubón, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y Gerardo Fernández Noroña como aspirantes, es decir, personas que han manifestado o inferido su aspiración para contender por la Presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-2024.

Finalmente, la Sala Superior resaltó que, si bien las normas en materia electoral regulan específicamente los tiempos ordinarios y los electorales, lo cierto es que los partidos políticos procesan posicionamientos políticos de cara al proceso electoral incluso antes de que comience, por lo que, aun cuando existiera una deficiencia normativa respecto a los posicionamientos políticos de los aspirantes a una candidatura o cargo de elección, el principio de equidad en la contienda debe regir en todo momento la conducta de las personas.

Con sustento en las premisas referidas, la Sala Superior ordenó al Consejo General de este Instituto emitir los Lineamientos generales necesarios para prevenir, de forma amplia y completa, una posible vulneración a la equidad del proceso electoral federal 2023-2024, estableciendo parámetros básicos para su emisión, conforme a lo siguiente:

...

*Objeto. Deberán ser aplicables a todos aquellos procesos y/o actividades **cuya posible finalidad sea establecer una estrategia, posicionar y/o definir a las personas aspirantes a alguna precandidatura de cara al proceso electoral federal 2023-2024**, con independencia de la denominación específica que se dé a estos procesos o actividades por parte de los partidos, organizaciones ciudadanas y/o las personas que los organicen o participen en ellos.*

Por tanto, los Lineamientos deberán definir los parámetros necesarios para identificar este tipo de procesos y/o actividades de posicionamiento, así como los protocolos y herramientas a través de los cuales sus organizadores y las personas participantes reportarán sus actividades y la autoridad electoral dará seguimiento a las mismas.

Actos anticipados de precampaña y campaña. Los Lineamientos de ningún modo habilitarán a los partidos, organizaciones ciudadanas, personas participantes y/o a sus simpatizantes



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

para realizar actos que, en términos de la LGIPE⁴⁶¹ y de los precedentes y la jurisprudencia del Tribunal Electoral,⁴⁷¹ impliquen actos anticipados de precampaña o campaña. En consecuencia, **todos los actos que pudieran implicar un llamado expreso o inequívoco a votar a favor o en contra de una persona para una precandidatura o candidatura a un cargo de elección popular siguen estando prohibidos y deberán investigarse, incluso de oficio, y sancionarse en los términos de la ley.**

Disposiciones para salvaguardar la imparcialidad y equidad. Dada la naturaleza del procedimiento, si bien no resultan aplicables las prohibiciones constitucionales que se limitan temporalmente al proceso electoral o alguna de sus etapas, tal como sucede con la de difundir propaganda gubernamental durante las campañas electorales, sí resultan aplicables todas aquellas disposiciones que buscan salvaguardar el que no se utilicen recursos públicos materiales y económicos. En ese sentido, **cualquier procedimiento, actividad o propaganda que tenga la finalidad de posicionamiento referida, deberá sujetarse a las restricciones constitucionales en materia de acceso a las prerrogativas de radio y televisión, así como a las prohibiciones en materia de intervención de instituciones y personas servidoras públicas en las contiendas electorales mediante el uso de recursos públicos materiales y económicos con atención a la ley y la línea jurisprudencial de este tribunal:**

En ese sentido, cualquier procedimiento, actividad o propaganda que tenga la finalidad de posicionamiento referida, deberá sujetarse a las restricciones constitucionales en materia de acceso a las prerrogativas de radio y televisión, así como a las prohibiciones en materia de intervención de instituciones y personas servidoras públicas en las contiendas electorales:

Prerrogativas de acceso a radio y televisión. Las prerrogativas de radio y televisión disponibles para los partidos políticos durante el periodo ordinario, es decir, aquel fuera de la precampaña y la campaña, solamente pueden utilizarse para la difusión de mensajes genéricos y no pueden utilizarse para la sobreexposición de persona alguna. En consecuencia, **no se podrá utilizar el pauta asignado a los partidos para la difusión de los procedimientos y/o actividades reguladas por los Lineamientos, ni para el posicionamiento de las personas que participan en ellos.**

En el mismo sentido, dado que las actividades reguladas por los Lineamientos implican actos de posicionamiento político-electoral, **resulta aplicable a estos procesos la prohibición constitucional de contratar o adquirir tiempos de radio y televisión por parte de cualquier persona para darles cualquier tipo de difusión.**

Intervención de personas servidoras públicas y uso de recursos públicos. **Las personas servidoras públicas están obligadas, en todo momento, a aplicar los recursos públicos a su cargo de forma imparcial, y a conducirse con respeto a la equidad en la contienda.** Asimismo, la propaganda gubernamental debe utilizarse exclusivamente con fines informativos, educativos o de orientación social; y no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En consecuencia, no está permitido el uso de recursos públicos para las actividades y procesos de posicionamiento político regulados en los Lineamientos.

Además, las personas servidoras públicas deberán abstenerse de participar en ellos en cualquier medida que pudiera implicar una vulneración a la equidad de la contienda en los



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

términos de la línea jurisprudencial definida por el Tribunal Electoral y los lineamientos que emita el Consejo General del INE. ¹⁵²¹

*Trámite de quejas. Las denuncias y quejas que se presenten con motivo de cualquier infracción a la normativa electoral derivada de los procesos de posicionamiento referidos, así como las investigaciones que por el mismo motivo se inicien de oficio, **deberán tramitarse vía procedimiento especial sancionador**, dada su potencial vinculación con el proceso electoral próximo a iniciar.*

*Certificación y retiro de propaganda. El Instituto Nacional Electoral deberá definir qué tipo de propaganda está permitida conforme a la naturaleza de los procesos regulados por los Lineamientos. En particular, **deberá valorar la permanencia o retiro de la propaganda masiva en espectaculares, vehículos de transporte público y pintas de bardas.***

*Por lo tanto, se ordena a la autoridad administrativa electoral: 1) **certificar la propaganda en espectaculares, vehículos del transporte público (como pueden ser las llamadas pegatinas, entre otras) y en la pinta de bardas en que aparezcan las personas participantes** de los procesos partidistas en curso, y 2) en su caso, garantizar el retiro inmediato de la propaganda que, en consideración del Consejo General del INE, sea contraria a la naturaleza de estos procesos partidistas.*

Financiamiento y fiscalización. Se deberá implementar una fiscalización ad hoc o especializada para vigilar el origen y uso de los recursos empleados en los procesos y actividades de posicionamiento regulados por los Lineamientos. La fiscalización debe ser expedita, apegada a los principios de certeza y transparencia en la rendición de cuentas.

Los lineamientos en materia de financiamiento y fiscalización seguirán, cuando menos, con los siguientes parámetros:

Financiamiento. Los procesos podrán ser financiados con recursos del gasto ordinario que reciben los partidos políticos participantes, así como de financiamiento privado, en los términos y con los límites que determine el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Fiscalización. Como se anticipó, es necesario que el proceso analizado y cualquier otro con una finalidad semejante se fiscalice de forma expedita. Para ello, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá definir, cuando menos:

Periodo sujeto a revisión. El periodo por fiscalizar corresponderá, según cada caso, a la temporalidad que los partidos políticos u organizadores de los procesos señalen en las convocatorias respectivas. El informe expedito y preventivo deberá considerar todo lo gastado desde el inicio del proceso hasta su conclusión.

Las reglas aplicables en relación con la entrega oportuna de información a fin de posibilitar la vigilancia y fiscalización.

Tipo de gastos. El Consejo General distinguirá los gastos que serán contabilizados como gastos ordinarios de aquellos deberán ser cuantificados a los gastos de una posible precandidatura.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Presentación de los informes. Los partidos políticos deberán presentar, por cada una de las personas participantes, un informe de los ingresos y gastos de los recursos que hayan manejado en el proceso, en el tiempo y formato que disponga la autoridad.

Resultados de la fiscalización. El Consejo General deberá presentar un dictamen consolidado y una resolución de los resultados obtenidos con la revisión de los informes de ingresos y gastos que presenten los partidos políticos y los participantes, a más tardar, el mismo día en que se resuelvan los informes de precampaña.

El Instituto Nacional Electoral deberá determinar las consecuencias que deriven de esta fiscalización.

Quejas. Las quejas que lleguen a presentarse por ingresos y gastos sobre este proceso deberán ser resueltas, a más tardar, el mismo día en que se resuelvan los informes de precampaña.

Las quejas serán sustanciadas conforme a las reglas y plazos previstos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

En acatamiento al mandato del máximo tribunal en la materia electoral y siguiendo los parámetros delineados por la sentencia referida, por acuerdo INE/CG448/2023, aprobado el veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los *Lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los Procesos Políticos, emitidos en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023*, entre cuyas disposiciones destacan las siguientes:

...

Artículo 7. *Los actos, eventos y actividades que realicen los PPN¹³, organizaciones ciudadanas, Personas Inscritas y demás participantes en los Procesos Políticos, deberán de sujetarse a las siguientes directrices:*

- I. No deben tener como objetivo el obtener el respaldo para la postulación de precandidaturas o candidaturas a un cargo de elección popular.**
- II. En su desarrollo, en ningún momento se presentarán elementos o propuestas como plataforma electoral de algún PPN o persona aspirante a cargo de elección popular, ni se promoverá para obtener una precandidatura o candidatura en el PEF 2023-2024.**
- III. Quienes en ellos participen, omitirán en sus expresiones, discursos y mensajes elementos de naturaleza electoral o equivalentes. Quienes organicen tienen el deber de cuidado de los actos a fin de que no se produzcan manifestaciones de carácter electoral o equivalentes.**

¹³ Partidos Políticos Nacionales



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

IV. *Garantizarán que no se cometan actos u omisiones que puedan constituirse como Violencia Política en contra de las Mujeres por Razones de Género.*

V. *No se empleará propaganda, por sí o por terceros, que de manera indirecta **tenga un contenido proselitista electoral.***

Artículo 8. *Se entenderá por propaganda al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que produzcan y difundan los partidos políticos o las personas inscritas, **con el propósito de dar a conocer los procesos políticos o a sus participantes.***

*Los elementos de propaganda **deberán indicar de manera expresa y visible, por medios gráficos y auditivos, en su caso, el partido, la calidad de la Persona Inscrita, así como la denominación que se dé al Proceso Político respectivo y deberán estar dirigidos únicamente al ámbito de desarrollo del referido procedimiento.***

Artículo 9. *La propaganda que se utilice por quienes directa o indirectamente participen en los Procesos Políticos **no debe contener elementos de naturaleza electoral o que sean equivalentes.***

Artículo 10. *Queda prohibida la entrega de cualquier tipo de material en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por las personas organizadoras o participantes en el Proceso Político, por sí o interpósita persona, así como la entrega de algún beneficio que condicione la participación en el Proceso Político.*

*Dichas conductas serán sancionadas de conformidad con la Ley y **se presumirá como indicio de presión para obtener su respaldo.***

Artículo 11. *Para la colocación de la propaganda se observarán las siguientes reglas:*

- I. **No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma;**
- II. **Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito de la persona propietaria;**
- III. **No podrá fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico, y**

IV. *No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.*



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Los PPN deberán retirar la propaganda colocada en un plazo no mayor de siete días naturales siguientes a la publicación de los resultados o declaración final en el Proceso Político.

De no retirarse la propaganda, el Instituto, con el auxilio de la autoridad en la respectiva demarcación, tomará las medidas necesarias para su retiro. En el caso de los PPN, los gastos que se eroguen serán con cargo a la ministración del financiamiento público ordinario que les corresponda, y en el caso de las organizaciones y personas físicas se procederá a la recuperación de los recursos destinados al retiro por la vía jurídica correspondiente. En todo caso quienes incumplan con el retiro de la propaganda o continúen con su difusión, serán sancionados en observancia del artículo 210, numeral 3 de la LGIPE.

Artículo 12. El Instituto realizará la certificación de los elementos de propaganda colocada en vía pública, tales como espectaculares, en vehículos de transporte público y pinta de bardas, así como en redes sociales.

Cuando la propaganda no cuente con la leyenda visible que identifique el Proceso Político correspondiente o se tenga evidencia de que se incumplen las reglas de la propaganda, se ordenará el retiro inmediato de la misma por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

...

Disposiciones para salvaguardar la imparcialidad y la equidad

Intervención de personas servidoras públicas y uso de recursos públicos

Artículo 15. Las personas servidoras públicas están obligadas, en todo momento, a aplicar los recursos públicos a su cargo de forma imparcial y deberán garantizar, en el ejercicio de sus funciones, el respeto de los principios de neutralidad y equidad, ajustando su actuar a la Constitución, las leyes y a los presentes Lineamientos.

Asimismo, no podrán realizar, por ningún medio, manifestaciones a favor o en contra de Personas Inscritas en algún Proceso Político, o de alguno de los partidos que intervengan en dichos procesos.

Artículo 16. La propaganda gubernamental se debe utilizar exclusivamente con fines informativos, educativos o de orientación social, no debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública, **ni debe vincularse con algún Proceso Político.**

Artículo 17. Las personas servidoras públicas podrán asistir a los eventos de Procesos Políticos en días inhábiles, pero **su participación no debe incluir elementos de naturaleza electoral o equivalentes y se abstendrán de tener participación activa y preponderante en el evento del que se trate.**

Artículo 18. Las personas **legisladoras** pueden acudir a los eventos en días y horas hábiles, **siempre y cuando no se distraigan de su participación en las actividades parlamentarias a su cargo.**



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Artículo 19. *Las personas servidoras públicas, que sean además Personas Inscritas, deberán abstenerse de participar en los Procesos Políticos en cualquier forma que pudiera implicar una vulneración a la equidad.*

Artículo 20. *Queda prohibido en los Procesos Políticos regulados en los presentes Lineamientos el uso de recursos públicos, de cualquier tipo, incluyendo productos o servicios de programas sociales.*

Además, las personas del servicio público se abstendrán, por sí o interpósita persona, de realizar cualquier tipo de aportación cuyo origen proceda de recursos públicos, para los actos, eventos y actividades de los Procesos Políticos.

Prerrogativas de acceso a radio y televisión

Artículo 21. *Queda estrictamente prohibido el uso de las prerrogativas para acceder a tiempos oficiales de radio y televisión para la difusión de los Procesos Políticos o de las Personas Inscritas.*

Artículo 22. *Durante los Procesos Políticos, los PPN sólo podrán difundir propaganda genérica relativa a sus actividades permanentes, la promoción de la participación de la ciudadanía en la construcción y fortalecimiento de la democracia y mostrar su ideología, valores o principios. **En ninguna circunstancia difundirán los Procesos Políticos o el nombre, imagen, voz o cualquier otro elemento que identifique a Personas Inscritas.***

Artículo 23. *Los Sujetos Obligados en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión para difundir mensajes relativos a los Procesos Políticos.*

...

Artículo 59. *Para el ejercicio de las funciones de Oficialía electoral, los PPN y Personas Inscritas en los Procesos Políticos, **deberán proporcionar semanalmente a la UTF, un calendario que deberá contener los recorridos de trabajo y actividades que tengan programadas para realizar la siguiente semana;** sin embargo dicho ejercicio también se realizará en aquellas actividades que sin estar contenidos en la agenda se adviertan oficiosamente por su notoria y pública realización en espacios abiertos a la ciudadanía. La información de los calendarios será compartida con la UTCE.*

De la coordinación entre las unidades técnicas

Artículo 60. *Las actas realizadas a través de la Oficialía Electoral del INE, en cumplimiento de los acuerdos ACQyD-INE-104/2023, ACQyD-INE-124/2023, así como otros acuerdos similares aprobados, serán utilizadas por la UTF como fuente de información para recabar los datos de los gastos identificados en dichos eventos. Estas actas serán utilizadas en los procedimientos de auditoría correspondientes.*

En este sentido, no será necesaria la presencia física de las personas verificadoras de la UTF en dichos eventos, ya que la información contenida en las actas elaboradas por la Oficialía Electoral hace prueba plena de los hechos que en ella se describen.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Quejas y denuncias

Artículo 61. Las denuncias y quejas que se presenten con motivo de cualquier infracción a la normativa electoral derivada de los Procesos Políticos, así como las investigaciones que por el mismo motivo se inicien de oficio, **se tramitarán por la vía del PES.**

Artículo 62. Las quejas relacionadas con el origen, monto, destino y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los Sujetos Obligados en los Procesos Políticos se tramitarán por vía del PASF y serán resueltas a más tardar el mismo día en que se resuelvan los informes de precampaña.

Artículo 63. Las instancias competentes del Instituto podrán iniciar PES o PASF oficiosamente en los supuestos previstos por las normas que les rigen.

Transitorios

ARTÍCULO PRIMERO. Estos Lineamientos entrarán en vigor **el día de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procesos materia de la resolución de la Sala Superior del TEPJF, identificada como SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023, se sujetarán además a lo siguiente:

A. Se vincula a los PPN involucrados en los Procesos Políticos referidos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Morena, para que, en un término de tres días naturales, contados a partir del siguiente al que entren en vigor los Lineamientos, **informen y documenten al Instituto, por conducto de la DEPPP, los acuerdos, convocatorias, lineamientos y cualquier otro instrumento que norme su respectivo Proceso Político**, lo que será informado a la Secretaría Ejecutiva para los efectos correspondientes.

B. Los PPN involucrados en los Procesos Políticos, deberán informar y documentar al Instituto, por conducto de la DEPPP, **los nombres y datos de localización de las Personas Inscritas** en los mismos.

C. a F. ...

D. En términos de lo resuelto por el TEPJF en la sentencia mencionada en el presente artículo transitorio se instruye a la DEPPP notificar a los PPN involucrados en los Procesos Políticos referidos, **el retiro de la propaganda masiva identificada que no cumpla con los extremos normativos establecidos en los artículos 8 y 9 de estos Lineamientos**, en virtud que contienen elementos de naturaleza electoral o equivalentes, o bien se advierte que omiten la identificación del Proceso Político y en su caso de la Persona Inscrita, **dentro de un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente de la notificación.**



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

E. *Conforme a sus atribuciones, y en cumplimiento de la sentencia del TEPJF, a partir de la entrada en Vigor de los Lineamientos, el Instituto realizará la certificación de la propaganda masiva que se utilice en los Procesos Políticos, consistente, entre otra, en propaganda en espectaculares, vehículos del transporte público (como pueden ser las llamadas pegatinas, entre otras) y en la pinta de bardas en que aparezcan las personas participantes de los Procesos Políticos en curso.*

F. *La propaganda que conforme al inciso G no sea retirada y aquella que se certifique a partir de la entrada en vigor de estos Lineamientos y contenga elementos de naturaleza electoral o equivalentes, será computada, en su momento, como gasto de precampaña.*

ARTÍCULO TERCERO y ARTÍCULO CUARTO. ...

ARTÍCULO QUINTO. *La interpretación y los casos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos según la materia que se trate, por las comisiones de Fiscalización, **Quejas y Denuncias** y Prerrogativas y Partidos Políticos, salvo que, a juicio de dichas comisiones, se trate de cuestiones regulatorias o de especial relevancia y trascendencia, en cuyo caso el Consejo General determinará lo conducente.*

De lo antes narrado, se puede observar que, si bien es cierto la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que, por sí mismo, el desarrollo de los procesos partidistas referidos en la ejecutoria dictada en los expedientes SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 acumulados, **en primera instancia**, no eran ilegales ni podían imponerse a su ejecución restricciones que pudieran resultar excesivas o desproporcionadas, lo es también que, valorando el contexto actual, concluyó la existencia de un riesgo real de que los propios partidos políticos y las personas que participan en los denominados *procesos políticos*, al participar en ello, pudieran desplegar conductas que constituyeran verdaderos actos anticipados de precampaña o campaña, o bien, la utilización de recursos públicos para incidir en la competencia entre opciones políticas.

Por lo anterior, como garante de la vigencia de los principios constitucionales que rigen la materia electoral —particularmente los de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda—, determinó las bases aplicables al desenvolvimiento de tales procesos, ordenando al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, desarrollar esas bases, a través de los lineamientos analizados, en vigor, en términos del propio acuerdo INE/CG448/2023, desde “...el día de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral”, es decir, desde el veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

2. CUESTIÓN PREVIA



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Como se precisó previamente, Rodrigo Antonio Pérez Roldan denunció la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña; al igual que promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos; **así como el incumplimiento a las medidas cautelares decretadas mediante el acuerdo ACQyD-INE-124/2023** emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, atribuibles al Frente Amplio por México, y los partidos políticos que lo integran (**Partido Acción Nacional**, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática), así como a **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**, derivado de las manifestaciones realizadas en el foro “Cómo superar la pobreza y lograr la disminución de la desigualdad”, llevado a cabo el diecinueve de agosto de dos mil veintitrés en Monterrey Nuevo León, el cual fue difundido por el Partido Acción Nacional y la denunciada Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en sus redes sociales de *Facebook* y “X” (*antes Twitter*) respectivamente, en la que, a decir del quejoso, presentan propuestas de gobierno y plataforma electoral, posicionándose ante los electores.

Al respecto, es importante precisar que el posible incumplimiento a los acuerdos de medida cautelar referidos por el quejoso, en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REP-54/2022, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es la instancia facultada para supervisar el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por esta Comisión de Quejas y de imponer medidas de apremio, en caso de incumplimiento, derivado de que dichas medidas están dirigidas a lograr, de manera coercitiva, el cumplimiento de lo ordenado, tanto en las resoluciones emitidas durante la instrucción, como en la resolución final que se dicte en el procedimiento.

Lo anterior, sin que sea obstáculo para el caso de que, si se siguen realizando conductas posiblemente antijurídicas dicha Unidad Técnica está en condiciones de proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias, las medidas preventivas que correspondan, incluso oficiosamente, a fin de garantizar la vigencia de los principios constitucionales sobre los que se basan los procesos electorales.

En este sentido, la autoridad sustanciadora realiza las actividades necesarias de verificación al cumplimiento de lo acordado por este órgano colegiado mediante el acuerdo ACQyD-124/2023, por lo que dicha petición no será objeto de pronunciamiento por parte de esta instancia.

3. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

En términos de la convocatoria¹⁴ para elegir al responsable de la construcción del Frente Amplio por México, se establecieron tres etapas:

- La primera etapa da inicio con el registro, del 4 al 9 de julio, de la persona aspirante a Responsable para la Construcción del Frente Amplio por México. En esta etapa, las y los aspirantes deben recabar las simpatías en apoyo a su postulación entre el 12 de julio y el 5 de agosto. Podrán pasar a la siguiente etapa quienes hayan recolectado 150,000 simpatías validadas, distribuidas en al menos 17 entidades federativas, en un rango de 1,000 a 20,000. El 9 de agosto, el Comité Organizador dará a conocer la lista de las personas aspirantes que cumplan con el número necesario de simpatías.
- La segunda etapa inicia el 10 de agosto, con la celebración del Foro sobre visiones de México, en el que participarán las y los aspirantes. Del 11 al 13 de agosto se llevarán a cabo estudios de opinión, de los cuales el Comité Organizador hará públicos los resultados el 16 de agosto. Asimismo, se prevé que el 20 de agosto será el último día en que la ciudadanía podrá registrarse para participar en el proceso de consulta.
- En la Tercera etapa se definirá a la o el responsable para la construcción del Frente Amplio por México. Se realizarán foros temáticos entre el 17 y el 26 de agosto en Tijuana, Baja California; Monterrey, Nuevo León; León, Guanajuato; Guadalajara, Jalisco y Mérida, Yucatán.

Al respecto, es importante destacar que dicha convocatoria fue considerada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹⁵ como apegada con el parámetro de regularidad constitucional porque, por sí misma, no implicaba una conducta que afectara los principios de legalidad o equidad en la contienda.

En este sentido, las publicaciones objeto de denuncia, se encuentran enmarcadas dentro de la Tercera etapa de la convocatoria de referencia, vinculadas con las manifestaciones realizadas en el Foro realizado en Monterrey, Nuevo León el 19 de agosto pasado.

Bajo este contexto, se procede a analizar el material denunciado como sigue:

¹⁴ Denominada a INVITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS DIÁLOGOS CIUDADANOS Y LA SELECCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO y que obra en los archivos de esta autoridad

¹⁵ Ver SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 acumulados



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

A. PUBLICACIONES QUE SE ESTIMAN NO INCUMPLEN CON LA NORMATIVA ELECTORAL.

Link	Imagen representativa	Transcripción de contenido
<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692958644814352885</p>		<p>A México le hace falta la cabeza de una ingeniera que entienda los problemas y sepa cómo solucionarlos. #SueñoMeXicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Esa te la contesto al final, pero hoy creo que quiero ligar con lo que dijo Santiago. Estoy convencida que este país lo que necesita es una ingeniera que sepa resolver problemas. Sin agua sin energía no ha economía. Agua hay, lo que se requiere es una cabeza que entienda el ciclo del agua, hay que capturarla, reinsertarla, pero, sobre todo, tratarla. Energía, tenemos la suficiente, México podría ser una potencia mundial en energía limpia. Es increíble lo que hemos hecho apostándole a los combustibles fósiles, el combustible del futuro es el hidrógeno verde, tenemos cientos de litorales donde podríamos desalar el agua y con energía solar producir hidrogeno verde, que es lo que va a mover la industria automotriz del futuro. Imagínense ustedes, que México tiene ochenta y siete giga watts instalados, treinta de ellos no operan, no funcionan; por eso los apagones constantes, no sólo aquí en Nuevo León, en baja California Sur, sólo tenemos una disponibilidad hoy de cuatro gigas watts. Estamos a punto de entrar a la línea, al aire de los apagones, te contesto en la siguiente."</p>



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el Foro de Monterrey, relacionado con su opinión respecto a la política en materia de agua y de energía y su vinculación con la economía.
- No se advierte referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular.

Link	Imagen representativa	Transcripción de contenido
https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692937016025940007	 <p>10:30 a. m. · 19 ago. 2023 · 115,9 mil Reproducciones</p>	<p>“Llegar juntos es el principio. Mantenerse juntos es el progreso. Trabajar juntos es el éxito”.</p> <p>📍 PAN Nuevo León</p> <p>#SueñoMeXicano #ForosConX #ForoMonterrey</p>

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Difunde tres fotografías donde se observa a la denunciada con otras personas en lo que parece un salón de eventos adornado con banderines relacionados con el Partido Acción Nacional.
- En el mensaje de la publicación se hace referencia al Foro de Monterrey, Nuevo León.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

- En la publicación se dice “Llegar juntos es el principio. Mantenerse juntos es el progreso. Trabajar juntos es el éxito”
- No se advierte referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular.

Link	Imagen representativa	Transcripción de contenido
<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692950613275865488</p>		<p>México es uno de los países más desiguales en el mundo.</p> <p>Necesitamos emparejar el piso para que todas y todos tengan la oportunidad de salir adelante.</p> <p>#SueñoMeXicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Xóchitl Gálvez Ruiz: (inaudible) a mí me tocó nacer en el valle del Mezquital, hace sesenta años; una de las regiones más pobres del país. Yo estoy convencida que el principal problema, es que el piso no está parejo; tratan de medir a los desiguales como iguales, cuando ese es el problema. Así es que lo primero que tenemos que hacer es emparejar el piso. Me tocó ser parte de un gobierno, donde se implementó un programa que iba enfocado a la alimentación, a la educación y a la salud y creo que ese es el camino correcto, en especial a mí me tocó llevar electricidad a dos millones de personas. ¿Cómo puede salir de la pobreza, si las niñas tienen que ir a acarrear el agua cuando no hay una bomba en el pueblo? Creo que el</p>



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

		fracaso de este gobierno con el internet es una de las cosas que menos le voy a perdonar. Dejó a los jóvenes, durante la pandemia, sin educación; ahí tenemos una gran deuda. Muchas gracias."
--	--	--

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el Foro de Monterrey, relacionado con su opinión respecto de las desigualdades que se viven en el país.
- No se advierte referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular.

Link	Imagen representativa	Transcripción de contenido
https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692955217103303164		<p>El apoyo al campo no ha sido prioridad para este gobierno.</p> <p>¡Urge revertir el abandono para garantizar la seguridad alimentaria!</p> <p>#SueñoMeXicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: "Bueno, que bueno que me preguntaron del campo, siento mucha tristeza lo que está pasando con el campo mexicano; en mi recorrido por Sinaloa, por Sonora, por Chihuahua, por Baja California, están devastados. Resulta que les quitaron las coberturas que les permitían tener precios, les quitaron la financiera rural, hoy el crimen</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

		<p>organizado se está volviendo en el prestamista de los productores, eso es terrible. Les quitaron los subsidios que en cualquier país civilizado del mundo se le da a los productores del campo sin importar ¿cuántas hectáreas tengan? Aquí sólo se le entrega a productores de cinco hectáreas hacia abajo, como si el productor de cinco, punto dos hectáreas no tuviera necesidad de esos subsidios. Necesitamos volver a replantear una política al campo porque si no, la seguridad alimentaria, será imposible, gracias."</p>
--	--	--

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el Foro de Monterrey, relacionado con su opinión respecto la seguridad alimentaria y la situación del campo.
- No se advierte referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular.

<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692959939931595159</p>	 <p>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</p> <p>El desarrollo regional debe ir acompañado de nuestra identidad.</p> <p>Debemos aprovechar la diversidad cultural y territorial de México para impulsar el desarrollo económico.</p> <p>¡Que nuestra pluralidad nos haga más fuertes!</p> <p>#SueñoMeXicano #ForosConX #ForoMonterrey</p>	<p>El desarrollo regional debe ir acompañado de nuestra identidad. Debemos aprovechar la diversidad cultural y territorial de México para impulsar el desarrollo económico. ¡Que nuestra pluralidad nos haga más fuertes!</p> <p>#SueñoMeXicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: "Muchas gracias, primero tengo que partir diciendo</p>
--	---	--



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

		<p>que hay una cultura distinta en el Sureste del país y no podemos aplicar un modelo similar al del norte. Recuerdo cuando trabajaba con Fox, quisieron instalar maquiladoras en San Cristóbal de las Casas y les dije, va a ser un fracaso, nadie va a ir a trabajar ocho horas seguidas, porque no es su cultura, ¿Qué hicimos? Le apostamos a los proyectos de ecoturismo como el Chiflón, las Guacamayas, la producción de café orgánico, de ciertos productos para que la gente realmente pudiera trabajar en las condiciones que quería. Yo creo que eso es lo que hay que hacer, hay que entender las culturas, pero tampoco si el Sureste no tiene gas natural, no va a llegar Tesla, aunque el presidente quiera y si no desarrollamos capacidades en los jóvenes, creando Universidades de diferentes disciplinas, creo que es imposible que el Sureste salga adelante de la manera como quisiéramos, necesitamos aportarle a la educación, gracias."</p>
--	--	--

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el Foro de Monterrey, relacionado con su opinión respecto a la forma de trabajo de personas del Sureste en comparación con las del norte.
- No se advierte referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular.

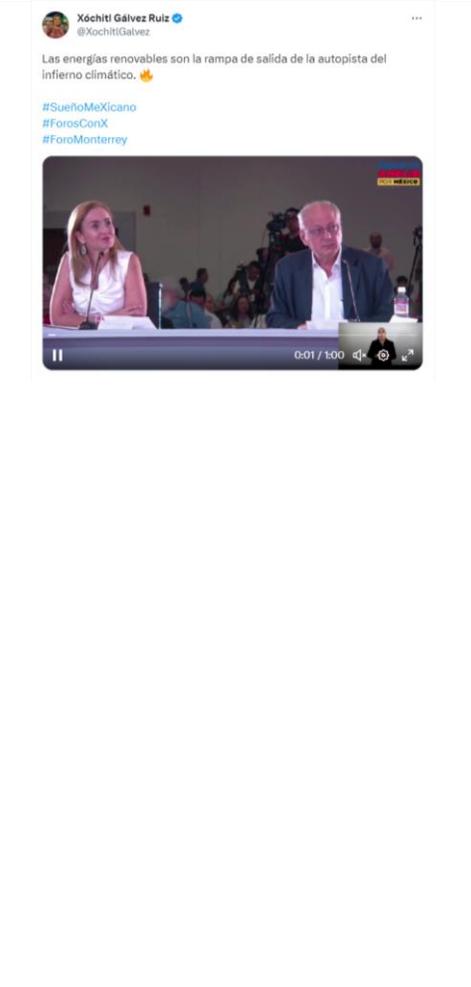


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692961659554238663</p>	 <p>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</p> <p>Las energías renovables son la rampa de salida de la autopista del infierno climático. 🌞</p> <p>#SueñoMexicano #ForosConX #ForoMonterrey</p>	<p>Las energías renovables son la rampa de salida de la autopista del infierno climático. #SueñoMexicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: A ver, esto es muy simple, o le entramos a las energías renovables o no hay de otra, pero además hay que ser muy güey para no hacerlo. Ahí les van los precios, la energía solar vale seiscientos pesos; el ciclo combinado de CFE, mil doscientos ochenta y ocho y la energía térmica vale dos mil quinientos ochenta pesos el mega watts, o sea, no hay mejor energía barata que la energía limpia. El futuro de la energía es la energía eléctrica y el futuro de la energía eléctrica es la energía renovable. Pero como si esto no los convenciera, pues fíjense que los cambios en legislaciones internacionales ya no van a permitir la exportación de productos mexicanos, si no son fabricados con energía renovable. Imagínense a Tesla fabricando productos con energía que venga del combustible fósil. Por cierto, mis más sinceras condolencias para los que viven aquí, por la refinería de Cadereyta, muchas gracias."</p>
--	--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el Foro de Monterrey, relacionado con su opinión respecto a los precios de energías.
- No se advierte referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692965718147342484</p>	 <p>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</p> <p>Este gobierno pasa por encima del medio ambiente con tal de concluir sus obras faraónicas.</p> <p>¡Basta de hacer las cosas mal y al aventón!</p> <p>#SueñoMexicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>12:24 p. m. · 19 ago. 2023 · 60,3 mil Reproducciones</p>	<p>Este gobierno pasa por encima del medio ambiente con tal de concluir sus obras faraónicas. ¡Basta de hacer las cosas mal y al aventón!</p> <p>#SueñoMexicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Bueno, muchas gracias. Yo no quisiera terminar sin antes hablar del ecocidio que ocurrió en la Península de Yucatán. Nunca me opuse al Tren Maya, lo que yo quería es que el Tren Maya cumpliera con las normas ambientales, su servidora se leyó las mil doscientas hojas del impacto ambiental y era una absoluta porquería. Es increíble que se haya devastado la zona maya sin consultar, previa, libremente a los pueblos indígenas. ¿Cómo los iban a consultar si no había ni siquiera proyecto ejecutivo? Lo que pasó en la Península de Yucatán puede tener graves consecuencias para todos los habitantes de esa región, ya que se están destruyendo ríos subterráneos que son necesarios para la vida. Los manglares de dos bocas, es otro ecocidio que se cometió. Necesitamos que las instancias de gobierno también cumplan con la ley y me opuse a este decretazo del presidente para que la obra pública no pasara por estos estudios ambientales. Gracias."</p>
--	--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el Foro de Monterrey, relacionado con su opinión respecto a la construcción del Tren Maya y su impacto en la ecología.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

- No se advierte referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular.

<https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692974921826132263>



Lo que yo ofrezco, además de la esperanza y la victoria, es construir juntos el #SueñoMeXicano.

#ForosConX
#ForoMonterrey

Audio:

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: "Muchas gracias, yo haría con Pemex, Pemex energías mexicanas. No quiero dejar de despedirme diciéndoles que la próxima década puede ser la década de México; la década que nos inserte en las grandes ligas, entre las diez economías más importantes del mundo. México debe ser sostenible, resiliente y e innovador, sostenible porque todos los negocios que vengan tienen que proteger al medio ambiente; resiliente porque somos un país que a pesar de las dificultades va a salir adelante e innovador porque debemos de complementar la industria de la maquila y la manufactura con la industria cuatro, punto cero y la mente factura. No hay tiempo que perder el nearshoring está pasando enfrente de nosotros. Sólo una de cada cincuenta empresas que se podrían relocalizar en nuestro país lo está haciendo. No podemos resolver todos los problemas de un jalón, pero podríamos establecer zonas estratégicas donde nos pongamos a trabajar en cinco cosas. Certeza jurídica, seguridad pública, resolver el problema de la energía y el agua; trabajar en capital humano sobre todo en el Sursureste y sobre todo construir la infraestructura como líneas de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

		<p>transmisión y agua que requerimos. Esto nos va a llevar a generar riqueza. ¿Qué hacemos con la riqueza? Hay que redistribuirla, unos dicen que hay que quitarle a los que tienen, otros, que hay que darle más a los que no tienen. Yo digo que hacer las dos cosas. Los que tienen, deben y quieren ponerle más dinero, garanticemos gastar bien su dinero; los que no tienen, quieren salir adelante, quieren una oportunidad, quieren ser parte del sueño mexicano. El sueño mexicano es aquel que sin importar dónde nazca con trabajo, tenacidad y constancia lo construye y sale adelante. El sueño mexicano está en cada regio, en cada uno de ellos que se levanta temprano, que va dos horas de camino y llega a su trabajo para sacar a su familia adelante. Vivir el sueño mexicano, es conseguir lo que parecía imposible. Lo que hoy, yo les vengo a ofrecer, además de la esperanza y la victoria es que juntos construyamos el sueño mexicano, muchas gracias."</p>
--	--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el Foro de Monterrey, relacionado con su opinión respecto a la forma y perspectiva de la generación de riqueza.
- No se advierte referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692957030116368642</p>		<p>Para crecer económicamente, hay que crear confianza y traer inversiones.</p> <p>¡La ley Sí es la ley!</p> <p>#SueñoMeXicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: "Muchas gracias, yo quisiera regresar al estado de derecho, si no hay claridad de las reglas, los inversionistas no van a venir, insisto que la ley debe ser la ley. La verdad es que el tema de las extorsiones, no sólo de la delincuencia para el cobro de piso ha vuelto inviables muchos negocios en regiones, pero sobre todo, los trámites que tienen que hacer a veces desde el punto de vista en la CRE, por ejemplo, alguien que quiere generar energía, puede llevarse hasta dos años y lo logra si da un moche; entonces, mientras no resolvamos este tema, no vamos a poder seguir avanzando. ¿Qué propondría yo? Que tengamos cada vez más, lo que yo le llamo, "blockchain" pero otro día se los platico, que son trámites en línea y que se hagan de manera ética transparente, gracias."</p>
--	---	--

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el Foro de Monterrey, relacionado con su opinión respecto a la claridad de las reglas en torno a trámites para negocios.
- No se advierte referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular.

Al respecto, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que son **improcedentes** las medidas cautelares solicitadas, por lo que hace a las publicaciones insertas, con base en las siguientes razones y fundamentos:

Como se refirió en el marco normativo el pasado veintiséis de julio de dos mil veintitrés el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo INE/CG448/2023, por el que se emitieron los *Lineamientos Generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizada en los procesos políticos, emitidos en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023*, con la finalidad de establecer las reglas a los que se deben sujetar las actividades de los actores políticos para garantizar un marco de competencia electoral transparente y equitativo.

En efecto, del análisis a los contenidos objeto de denuncia no se advierte que contenga referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular, sino que solo se advierte su participación en un Foro Regional celebrado en Monterrey, Nuevo León, organizado por el Comité Organizador del Frente Amplio por México en las que expone su postura en relación a la situación del país, con manifestaciones genéricas, en principio, deben estar amparados por la libertad de expresión.

En efecto, del análisis preliminar de las expresiones objeto de estudio no hay elementos que permitan establecer **de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad**, la intención de posicionar una plataforma electoral, pues sólo se limitaron a señalar información general propia de un debate informado y necesario para una democracia, **sin que se advierta que con tales publicaciones se haya generado una expectativa** derivada de la realización de una promesa generada hacia un sector de la ciudadanía a recibir un beneficio a cambio de su voto.

En efecto, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a los contenidos denunciados, esta Comisión no advierte elementos de la entidad suficiente que puedan configurar actos anticipados de precampaña y/o campaña, en el entendido de que los contenidos denunciados se dieron en el marco del Foro



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

organizado por el Frente Amplio por México en Monterrey Nuevo León, en el marco de su proceso político interno.

En este sentido, desde una óptica preliminar propia de sede cautelar es posible advertir que las publicaciones objeto de análisis no contienen **elementos evidentes** que la tornen ilegal y, por tanto, debe privilegiarse la libertad de expresión y de información al no verse, desde una perspectiva preliminar, en riesgo algún principio rector del próximo proceso electoral, por lo que no se justifica su retiro de la red social de referencia.

En efecto, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:

- a. **Elemento personal: Sí se cumple.** Lo anterior ya que las publicaciones denunciadas, son realizadas en el perfil de la red social X. (*antes Twitter*) de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, quien al momento de realizar la publicación era aspirante a obtener la Representación de la Construcción del Frente Amplio por México.
- b. **Elemento temporal: Sí se cumple,** pues actualmente no ha iniciado la etapa de precampaña electoral.

Al respecto, es relevante destacar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,¹⁶ determinó que en la medida en que los actos de promoción anticipada **se verifiquen con mayor cercanía al inicio del proceso electoral, más fuerte será la presunción de afectación y trascendencia de los efectos de la conducta en los principios que rigen la materia electoral**, en particular en el de equidad en la contienda, puesto que es razonable asumir que quienes realizan tales actos buscan orientar su conducta para efecto de impactar anticipadamente en las preferencias de la ciudadanía y en los diferentes actores políticos y generar una ventaja indebida a su favor.

En el caso, las publicaciones se realizaron un par de semanas antes del inicio formal del proceso electoral, por lo que, conforme a lo anterior, es razonable asumir que los actos públicos abiertos realizados por dicha denunciada, están orientados, bajo la apariencia del buen derecho, en impactar anticipadamente las preferencias electorales de la ciudadanía.

¹⁶ Véase lo resuelto en el SUP-REP-822/2022



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

- c. **Elemento subjetivo: No se cumple.** Ya que de la lectura preliminar de las publicaciones que se analizan y de las videograbaciones que difunden, no se advierten elementos o manifestaciones mediante las cuales se llame **expresamente** al voto, ya sean en sentido positivo o en sentido negativo. Ni se presenta **de manera clara e inequívoca** alguna plataforma electoral, programas de gobierno o propuestas de campaña relacionadas con un proceso electoral. Además, no se percibe que estas publicaciones hayan generado expectativas de beneficios de programas sociales a cambio de votos.

En efecto, de una apreciación preliminar de los contenidos denunciados, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que **no contienen elementos explícitos que hagan probable la ilicitud de la conducta**, ni un riesgo de lesión grave a un principio constitucional, o el posible daño irreparable a un derecho humano.

Contrario a ello, se estima, en esta sede cautelar que se trata de un ejercicio del derecho a la libertad de expresión de la denunciada, pues, en todo caso, la licitud o ilicitud de la conducta denunciada, será determinada al resolverse el fondo del asunto y, de ser el caso, se adoptarán las medidas apropiadas para reparar – en la medida de lo posible – los bienes jurídicos afectados.

En este sentido, es claro que la difusión de las publicaciones objeto de estudio, en el perfil de la red social X (antes Twitter) de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, desde una perspectiva preliminar, cuenta con cobertura legal, pues su contenido no actualiza alguna violación de las hipótesis de los Lineamientos que se estiman como posiblemente vulnerados.

En efecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente al analizar el SUP-JDC-255/2023 sostuvo que era válido que se desplegaran conductas tendientes a promover la participación del pueblo en la vida democrática del país y contribuir a la integración de la representación nacional, además de aquellas encaminadas a incrementar constantemente el número de sus afiliados, a sostener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, a la divulgación de su ideología y plataforma política, incluso, partiendo de la idea de que su objetivo es definir una estrategia político-electoral en relación con la elección presidencial que está próxima a comenzar.

Asimismo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en los expedientes **SUP-REP-332/2023 Y ACUMULADOS** y **SUP-REP-363/2023 Y ACUMULADOS**, enfatizó que para que una declaración o acción sea considerada un acto anticipado de precampaña o campaña, debe existir una clara intención de promover una plataforma electoral, solicitar votos o generar



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

expectativas de beneficios a cambio de votos. Además, destacó que las críticas al gobierno y las discusiones sobre políticas públicas no necesariamente se consideran actos electorales.

También al resolver el referido SUP-REP-363/2023 y acumulados, determinó que para cuidar la posible comisión de infracciones como lo son los actos anticipados de precampaña y/o campaña, se emitieron Lineamientos para regular este tipo de ejercicio, en el cual **el standard de revisión de la comisión de infracciones electorales debe ser de la entidad suficiente para limitar dicho ejercicio partidista**, situación que en el caso no se da.

Lo anterior, encuentra fundamento en la jurisprudencia 4/2018 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**. Y es acorde con lo resuelto por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-363/2023 y acumulados.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha concluido la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

B. PUBLICACIONES QUE PUDIERAN INFRINGIR LA NORMATIVA ELECTORAL

Link	Imagen representativa	Transcripción de contenido
https://fb.watch/mlzMB1iGc9/ localizable en: https://www.facebook.com/PartidoAccionNacional/videos/1334169707207405		Partido Acción Nacional transmitió en vivo. 19 de agosto a las 10:57 · Foro Regional Monterrey Audio:
Audio		



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Presentador: Saludamos a nuestras y a nuestro aspirante, del Frente Amplio por México, saludamos a Beatriz Paredes Rangel, a Xóchitl Gálvez Ruiz y a Santiago Creel Miranda; del mismo modo les exhortamos a ocupar sus lugares. Del mismo modo saludamos a las Dirigencias Nacionales del Partido Acción Nacional, Marko Cortés; al Diputado Federal, Alejandro Moreno Cárdenas; así mismo, al exsenador Jesús Zambrano, en representación del Partido de la Revolución Democrática, sean ustedes bienvenidos. (Esto es, tercera llamada ... iniciamos).

Voz femenina: -El cambio por México ya está sucediendo y sólo faltas tú. no olvides registrarte para participar en el frente amplio por México. hoy más que nunca vamos todos juntos. partidos políticos y sociedad civil, para comenzar a reconstruir nuestro país. con tu registro, tendrás la oportunidad del próximo tres de septiembre elegir a quien debe encabezar este gran proyecto de nación y así cambiar tu futuro y el de millones de mexicanas y mexicanos. tienes hasta el veinte de agosto para registrarte y participar en el primer frente amplio de nuestra historia. ingresa a la página web frenteampliopormexico.org.mx y ¡regístrate! frente amplio por México tienes hasta el día de mañana para registrarte y participar en el frente amplio por México. -

Ezra Shabot: Ya no pasaron el vídeo.

Valeria Moy: Ya lo pasaron.

Ezra Shabot: Vídeo.

Valeria Moy: Ya pasó el vídeo.

Ezra Shabot: Muy buenos días, muy buenos días señoras y señores y todos los que nos acompañan, bienvenidos a este Foro Regional Monterrey del Frente Amplio por México, en este esfuerzo Ciudadano, en este esfuerzo Partidario, en este esfuerzo de la sociedad de ser parte, sin duda alguna, de una decisión fundamental para el futuro de este país. Bueno pues, vamos a iniciar fundamentalmente con lo que serían las reglas, primero te saludo Valeria, muy, muy buenos días.

Valeria Moy: Muy buenos días, Ezra.

Ezra Shabot: Muy buenos días a los participantes, Santiago Creel, Beatriz Paredes, Xóchitl Gálvez; cada bloque, hay tres bloques temáticos, cada aspirante tiene una bolsa de tres minutos para manejarlo, cada bloque se divide en dos partes, una bolsa de tres minutos para cada aspirante, que lo puede manejar como sea, para favorecer el diálogo e intercambio de ideas. Y una pregunta a cada aspirante, tenemos un límite con, por supuesto, que viene de distintos sectores de la sociedad. La pregunta es, una de la ciudadanía, otro de un especialista del tema y otra pregunta, tanto de Valeria o de aquí de quien les habla. Después de los tres bloques temáticos, cada aspirante contará con tres minutos para su mensaje final. Les recordamos que los turnos fueron sorteados con anterioridad y que siguen un modelo secuencial. Les pedimos fundamentalmente al público que se abstenga de lanzar porras, aplausos - por supuesto- Les pedimos, sinceramente que para que este proceso se dé, es necesario mantener este tipo, llamémosle así, de disciplina.

Ezra Shabot: Y segundo, antes de darle la palabra a Valeria para la presentación del primer tema, pues simplemente culminar a los propios participantes, a los aspirantes, como tal, a dedicarse a contestar, básicamente los contenidos; estamos hablando aquí de eso, de contenidos, de una discusión temática, de la presentación de distintas formas de pensar dentro de un mismo proyecto y lo que sí haría énfasis es que vamos a tratar de, incluso de, permitir que de alguna forma, que a la hora de hacer las preguntas retomar algunas cosas que uno diga para plateársela al otro y al otro de esa manera enriquecer, sin duda el debate. Valeria, arrancamos.

Valeria Moy: Muchas gracias, muy buenos días. Antes de empezar con los bloques temáticos que irán en el siguiente orden, hablaremos primero de pobreza y desigualdad; posteriormente de crecimiento



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

económico y al final cerraremos con temas de sustentabilidad y medio ambiente. Me gustaría darle a cada uno de ustedes tres minutos, para que hicieran su planteamiento inicial conforme al orden que ya fueron sorteados y los turnos que quedaron. El primer mensaje es para Xóchitl Gálvez.

Xóchitl Gálvez: Tesquijudadada, tesquijudadada, buenos días, señoras, buenos días, señores, que gusto saludarte, mi querida Beatriz, mi querido Santiago, Valeria, Ezra. México es uno de los países más desiguales del mundo. Cincuenta millones de pobres es algo que nos debe de preocupar, de los cuales, nueve millones viven en pobreza extrema. Su servidora, es empresaria, hace treinta y un años. Sé lo que significa pagar impuestos, conozco lo difícil que es para muchos empresarios en época de pandemia haber sacado sus compañías adelante por eso creo que debemos recuperar el tiempo perdido. A continuación, voy a dar una visión desde mi perspectiva que le he llamado "Xóchitl Nomix" de ¿cómo podríamos recuperar el país. Primero, estado de derecho, la ley sí es la ley; dos, evitar la extorsión, no la de la delincuencia, la de los funcionarios a los empresarios que quieren abrir una gasolinera o algún negocio.

Xóchitl Gálvez: Dos: apostarle a la seguridad pública, es importante recuperar la paz y la tranquilidad, tres: necesitamos agua y energía limpia, cuatro: infraestructura, ductos de gas al sureste y líneas de transmisión hacia las zonas industriales; fortalecer el capital humano, temas como la inteligencia artificial, la robótica y la programación tienen que estar en los planes de estudio; gastar de manera inteligente, en pocas palabras, dejar de gastar a lo ****, como lo hemos hecho, siete: manejo económico de la economía, manejo responsable de la economía; eso no lo ha hecho tan mal este Gobierno, ocho: reducir la desigualdad; más adelante les digo cómo, nueve: necesitamos un desarrollo regional sostenible con identidad; no es lo mismo Nuevo León que Chiapas o Yucatán, nueve, eh, diez: perdón, un sistema de protección universal; no podemos dejar pasar la mejor oportunidad que nos está ofreciendo este momento la economía, el nearshoring si no lo hacemos, nuestros hijos, nuestros nietos, no nos van a perdonar. Esta oportunidad no se va a volver a presentar en muchísimas décadas. Muchas gracias.

Valeria Moy: Muchas gracias, muchas gracias, Xóchitl. Es el turno de Beatriz Paredes.

Beatriz Paredes: Dedico esta intervención, con nostalgia, a un amigo que ya no está, Don Lorenzo Zambrano.

Beatriz Paredes: Queridos amigos y amigas de Nuevo León, compañeros del frente. Ningún lugar mejor para llevar a cabo este foro, un futuro viable para México; ningún lugar mejor que Monterrey y Nuevo León; porque si hay alguna región del país que ha demostrado que es el trabajo, el ingenio y la perspectiva lo que le da viabilidad a México, es precisamente Nuevo León, los regios y por eso quiero señalar que lo que nos da viabilidad es el trabajo, la fuerza esencial que caracteriza a los mexicanos, nuestro espíritu creador; pero trabajo e inversión, forman un binomio indisoluble. Por eso, tenemos que resolver la paradoja que ha caracterizado al Estado Mexicano posrevolucionario, es absurdo el enfrentamiento, la desconfianza que han vivido durante décadas empresarios y Gobierno, por política erráticas que en muchos momentos han tenido las administraciones. Quiero recordar una frase contundente de Ricardo Margain, un dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. "El pueblo mexicano y en especial el de Nuevo León, es un pueblo que busca realizar su propósito, su propio destino y que cree que el trabajo es una de las más elevadas formas de expresión de la personalidad humana que desea y anhela superarse, pero ello, sólo puede realizarlo en un ambiente de paz, orden, tranquilidad y reconocimiento pleno de sus derechos es lo que legitima el poder y lo único que justifica el derecho moral de mandar." Porque quiero gobernar con el derecho moral de mandar, vamos a estimular el trabajo y la alianza clara, sin rubores con los inversionistas mexicanos, que sepa el capital que México es un espacio donde respetando el estado de derecho y garantizando la certidumbre jurídica, pueden generar empleo y pueden hacer que el potencial extraordinario de México se expanda en beneficio de toda la sociedad.

Valeria Moy: Muchas gracias, Beatriz. Toca el turno, los tres minutos para Santiago Creel.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Santiago Creel: *Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, me da mucho gusto estar aquí en un ambiente de amigos, Valeria, Ezra, Beatriz, Xóchitl; que gusto estar con todas y todos ustedes porque estoy delante de puros y puras aspiracioncitas eso aquí en Nuevo León es algo muy importante. El día de hoy vamos a hablar de economía, de pobreza, de desigualdad y de sustentabilidad. Estos temas tienen una problemática común y es, los recursos. ¿cómo se generan?, ¿cómo se utilizan? y ¿cómo se distribuye. Pero lo primero es ¿Cómo se generan? no hay otra manera de generar recursos sino a través del crecimiento económico. Una economía en marcha, a boyante y ¿cómo crece la economía? Solamente a través de una palabra clave que es inversión, a través de la inversión; pero la inversión no se da por casualidad, se da porque hay confianza y la confianza es algo que tarda un periodo de tiempo, pero eso sí, se pierde en un instante y con un solo acto. López Obrador tomó la brutal decisión de quitarle el crédito y la confianza a México. Una confianza que se había logrado por décadas, con la apertura económica, con la transición democrática y en una decisión y en un instante le quitó la confianza a México, cuando cancela el aeropuerto de Texcoco. Eso fue lo que hizo, si hay un traidor a México, digámoslo con todas las letras, se llama López Obrador, porque lo que hizo fue traicionar a México y las secuelas todavía las padecemos todos nosotros. No solamente se canceló un aeropuerto de clase mundial, se canceló la confianza a México, eso es lo terrible y por eso calificué con todas sus letras como ¡brutal! la decisión de este presidente. Pero ¿saben qué? ¡Para eso está el frente, para eso estamos todos nosotros, unidos y decididos para sacar estos de Palacio Nacional, con el frente, con el Frente Amplio por México, gracias!*

Valeria Moy: *Muchas gracias, Santiago, bueno ahora sí vamos a dar paso a los bloques temáticos, a hablar de los tres temas que se decidió tocar en este foro. Vamos a empezar con el de pobreza. Quiero explicar un poquito más la dinámica dentro de cada bloque va a haber dos pedazos, dos partes. En este primer bloque vamos a tener cada aspirante, va a tener una bolsa de tres minutos que podrá utilizar como cada uno desee y después tendrán que responder una pregunta cada uno, una pregunta la formuló la ciudadanía, otra algún especialista en el tema y alguna otra, la tercera la haremos ya sea Ezra o yo misma. Para esa pregunta tendrán un minuto. Los turnos también fueron previamente sorteados, así que vamos a empezar con el tema de pobreza. Me gustaría da un poquito de contexto, nada más. La pobreza, yo creo que es uno de los problemas que, pues, más lacera a México y no es novedad, lleva siéndolo durante muchísimos años. Con las últimas cifras vimos una disminución de la pobreza, cifras muy recientes, además una disminución de la pobreza en cuatro años de aproximadamente, cinco, punto, cinco millones de personas; estoy hablando de la pobreza multidimensional, tal cual la define el CONEVAL. Sin embargo, vimos un incremento de alrededor de cuatrocientas mil personas en la pobreza extrema, la pobreza extrema quiere decir que las personas no tienen acceso a satisfactores básicos y además tienen un ingreso que no les alcanza ni siquiera para cubrir la línea de bienestar básica que únicamente habla de alimentos. Sí es un problema la desigualdad que son problemas distintos, ha estado disminuyendo durante las últimas, durante los últimos años, sin embargo, creo, y esta es a opinión personal, que no es al ritmo al que merece la sociedad mexicana. No podemos vivir con una sociedad tan desigual como la que tenemos. En ese sentido me gustaría darle la primera, el primer turno a Beatriz Paredes, según fue sorteado, para que empiece a hacer uso de su bolsa de tres minutos.*

Beatriz Paredes: *La mejor política social es una buena política económica que genere suficientes empleos y salarios remuneradores y una estrategia pertinente de seguridad social. Nos hemos dedicado a competir en torneos de cifras de reducción de la pobreza, sin pensar que detrás de cada guarismo hay una persona que tiene circunstancias lacerantes de existencia. La política social se nutre de las políticas sociales duras, de la política educativa, de la política de salud, de la política de seguridad social; las políticas de transferencias directas son complementarias, las vamos a sostener desde luego, pero vamos a tener racionalidad para que en el caso de los jóvenes tengan una contraprestación de los jóvenes, en materia educativa, de presencia escolar. Continuaré en mis próximos minutos. Muchas gracias.*

Valeria Moy: *Muchas gracias. Muchas gracias, Beatriz, Ahora es el turno, por favor, de Santiago Creel.*



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Santiago Creel: Gracias. Vamos a entrarle directamente a esos cinco millones de menos pobres. Menos pobres relativos porque, por una parte, sí, subió el ingreso, pero por otra parte las carencias bajaron y las carencias que más afectan a la sociedad, la salud que tiene que ver con la vida; treinta millones quedaron desprotegidos de la salud, es lo que acaba de decir CONEVAL, claro, el Gobierno quiere presumir que se bajó la pobreza, pero la pobreza tiene que verse de una manera integral al ser humano. De qué le sirve a alguien tener una transferencia económica que le llegue a una bolsa, cuando la tiene que sacar de la otra para pagar la salud, las familias de menores ingresos, cuando tienen un problema de salud, es catastrófico, se acaba con su patrimonio, no hay transferencia en dinero que le alcance. Gracias.

Valeria Moy: Gracias. Xóchitl adelante.

Xóchitl Gálvez: Creo que no se puede bajar, ¿no verdad? Bueno, pues a mí me tocó nacer en el valle del Mezquital, hace sesenta años; una de las regiones más pobres del país. Yo estoy convencida que el principal problema, es que el piso no está parejo; tratan de medir a los desiguales como iguales, cuando ese es el problema. Así es que lo primero que tenemos que hacer es emparejar el piso. Me tocó ser parte de un gobierno, donde se implementó un programa que iba enfocado a la alimentación, a la educación y a la salud y creo que ese es el camino correcto, en especial a mí me tocó llevar electricidad a dos millones de personas. Cómo puede salir de la pobreza, si las niñas tienen que ir a acarrear el agua cuando no hay una bomba en el pueblo, creo que el fracaso de este Gobierno con el internet es una de las cosas que menos le voy a perdonar. Dejó a los jóvenes, durante la pandemia, sin educación; ahí tenemos una gran deuda. Muchas gracias.

Valeria Moy: Sólo quiero hacer una apreciación, está saliendo en los relojes un minuto, pero tenemos, o sea, tienen tres ya cada uno uso el minuto, ¿no? Yo sé que confunde, entonces a cada uno le quedan sus dos minutos que pueden usar como mejor prefiera. Adelante Beatriz.

Beatriz Paredes: Consciente de que estructuralmente la mejor política es una fusión de política económica y política social, para atender focalizadamente la pobreza, lo que se requiere es una estrategia de desarrollo regional que sume todos los programas para erradicar las condiciones de marginalidad de las zonas con menores posibilidades de desarrollo, como bien señaló Xóchitl y me recordó el plan de desarrollo integral del Mezquital, que fue de las pocas estrategias de desarrollo regional que fueron exitosas. Así como se tiene que desarrollar, regionalmente, una estrategia de concentración de recursos en donde todas las áreas institucionales aporten, también se requiere embestir, en relación, a la pobreza urbana. La pobreza urbana en los círculos alrededor de nuestras áreas metropolitanas es dramática, se convierte en la miseria de la que hablaban "Los hijos de Sánchez" -esa novela de Osear Lewis-. Es esencial respaldar a los presidentes municipales y quiero levantar la voz a nombre de los ayuntamientos de la frontera y a los presidentes municipales de la frontera, para que haya respaldo especial para que puedan atender la migración que está llegando a las zonas fronterizas. Es indispensable ser sensible para que los municipios y los estados fronterizos puedan prevenir que no se desate miseria por causas ajenas a ellos.

Valeria Moy: Muchas gracias. Santiago adelante.

Santiago Creel: Muchas gracias. Sí, la pobreza debe de analizarse de manera integral. Hablamos de la salud, en donde hubo una caída dramática; ahora hablemos de la educación, el rezago significó de dos mil dieciocho a dos mil veintidós, tres millones de personas. Yo estoy en total acuerdo con los programas sociales, hay que mantenerlos y reafirmarlos, pero mejorarlos en su calidad y tenemos que buscar que sean en primer lugar, transparentes, con un padrón adecuado; que se pueda auditar, que se haga público el padrón y que no se utilice con fines electorales. Vean ustedes, nada más ¿quién está gobernando a



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

México?, vean lo que dijo... -Ayudando a los pobres va uno a la segura, porque ya sabe que cuando se necesite defender, en el caso de esta transformación, se cuenta con el apoyo de ellos; no así de los sectores de clase media, ni con los de arriba, ni con los medios, ni con la intelectualidad- entonces no es un asunto personal, es un asunto de estrategia política, ese es el problema, ese es el problema del combate a la pobreza, instrumentos corporativos clientelares. Así, así no vamos a avanzar, o cambiamos nuestra manera de ver, de pensar, de reflexionar sobre la pobreza o no vamos a vamos a avanzar. Llevamos décadas y décadas y para cambiar, primero tenemos que cambiar de mentalidad, particularmente quienes somos actores políticos. ¿Por qué? Porque con la pobreza no se juega, se defiende, se combate; pero no se juega con ella y menos electoralmente.

Valeria Moy: Gracias Santiago. Xóchitl, adelante por favor.

Xóchitl Gálvez: Muchas gracias, quiero aprovechar esta ocasión para decir que voté a favor de los programas sociales para que estuvieran a la Constitución. Es falso lo que el presidente intenta decir sobre mi persona, por supuesto que estoy de acuerdo con el programa para adultos mayores, pero también me parece indispensable que tengan medicamentos y atención médica; que los niños, además de la beca, tengan sus escuelas de tiempo completo, sus estancias infantiles y sus tratamientos médicos. Que las mujeres puedan salir a la calle sin sentir miedo, por lo tanto, que se vuelvan a apoyar los refugios para ellas en caso de violencia, pero sobre todo que los jóvenes, además de la beca "jóvenes construyendo el futuro" les podamos dar las habilidades digitales que requieren. Insisto, robótica, inteligencia artificial, código, habilidades tecnológicas para insertarse en la tecnología cuatro, punto cero. Es indispensable transitar a la mente factura para que tengamos mejores empleos. Eso es lo que yo buscaría en los programas sociales.

Valeria Moy: Muchas gracias.

Valeria Moy: Te quedan cincuenta y siete segundos Xóchitl si quieres usarlos.

Xóchitl Gálvez: Bueno, entonces déjame pasar al siguiente tema, me parece que lo ideal sería tener un sistema de protección universal, donde todo mundo tenga una pensión para su vejez, tenga un sistema de salud universal como fue el seguro popular, que tengamos un sistema nacional de cuidados para que no seamos las mujeres las que tengamos que hacerlos de los cargos de los niños y los adultos mayores; que todas las personas tengan una vivienda digna y que para aquellos que trabajan, haya un seguro de vida, un seguro de invalidez; estancias infantiles, es indispensable pero, sobre todo, un seguro de desempleo. Yo estoy convencida que podemos con la nueva tecnología tener muchos empleos, pero hoy no tiene seguridad social, si no tienes un patrón específico, o sea, alguien que te pague una nómina; entonces, eso está dejando sin seguridad social a los choferes de plataformas digitales, urge transitar hacia un sistema de protección universal, muchas gracias.

Valeria Moy: Beatriz, tienes tres segundos que te sobraron. ¿los quieres usar o ya?

Beatriz Paredes: ¿Tres segundos?

Valeria Moy: Tres, uno, dos, tres.

Beatriz Paredes: Seguridad social universal para todos.

Valeria Moy: Gracias, muy bien.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Valeria Moy: Bueno, pasemos ahora a las preguntas específicas. Son preguntas, repito, que mandó la ciudadanía, que están planteadas por especialistas y que los turnos están sorteados, así mismo, tiene cada uno, un minuto para responderla y la primera pregunta sí, la primera pregunta, que en este caso es la ciudadana, va dirigida a Santiago Creel. Va la pregunta, conste que yo no estoy editando nada, a mí me la pasaron, aquí está. Dice, aquí está, ¡mírenla!, dice ... ¿Cómo se puede avanzar en mejorar índices de pobreza y no depender exclusivamente de los programas sociales? Un minuto.

Santiago Creel: La pobreza en, para abordarla, se requiere una visión integral; sí, programas sociales, mantenerlos; pero mantener una política de salud, una política educativa, no hay instrumento que iguale mejor a los desiguales, que la educación. Yo he sido maestro por treinta años y no hay satisfacción más grande cuando le doy un título a un alumno; veo a la familia, veo con lágrimas, ¿por qué? porque quien recibe un título tiene un futuro y eso debe de empezar desde los primeros años y meses de la infancia más temprana, primaria, secundaria y por supuesto, los libros de texto a la basura, no merecen otro mejor lugar para estar, gracias.

Valeria Moy: Gracias Santiago. La siguiente pregunta es un tema de pobreza y desigualdad, va dirigida a Xóchitl Gálvez, la plantea un especialista y nos dice, ¿cómo podemos garantizar el acceso a recurso para los productores del campo? Tanto como para conectarlos a las cadenas productivas, como para impulsar la innovación tecnológica en este sector.

Xóchitl Gálvez: Bueno, que bueno que me preguntaron del campo, siento mucha tristeza lo que está pasando con el campo mexicano; en mi recorrido por Sinaloa, por Sonora, por Chihuahua, por Baja California, están devastados, resulta que les quitaron las coberturas que les permitían tener precios, les quitaron la financiera rural, hoy el crimen organizado se está volviendo en el prestamista de los productores, eso es terrible. Les quitaron los subsidios que en cualquier país civilizado del mundo se les da a los productores del campo sin importar ¿cuántas hectáreas tengan? Aquí sólo se les entrega a productores de cinco hectáreas hacia abajo, como si el productor de cinco, punto dos hectáreas no tuviera necesidad de esos subsidios. Necesitamos volver a replantear una política al campo porque si no, la seguridad alimentaria, será imposible, gracias.

Valeria Moy: Muchas gracias, Beatriz, a ti te tocó la pregunta de los moderadores, así que te la voy a hacer yo directamente. Todos hablan de acceso a mayores satisfactores, pensión universal, acceso a recursos para el campo, acceso a un seguro de desempleo, acceso a un montón de cosas. Suena muy bien, ¿cómo lo vamos a fondear?

Beatriz Paredes: Podríamos tener algunos ahorritos en Pemex, Valeria, con unos poquitos ahorritos en Pemex. Tenemos que racionalizar el gasto público, pero con inteligencia, es indispensable garantizar que los recortes presupuestales no sean a tabla rasa, afectando la operación de las dependencias centrales. Hay que hacer una revisión de fondo del sector paraestatal, específicamente de Pemex, hay que ver ¿cuál es la productividad de cada peso invertido?, hay que saber ¿qué ha pasado con un billón y medio de recursos que se han invertido en esa paraestatal?, hay que hacer una reforma fiscal inteligente, no regresiva y una innovación importante en el sector fiscal, que la gente sepa ¿para qué son sus impuestos? Impuestos con destino claro y negociada, desde luego, con los sectores productivos.

Valeria Moy: Muchísimas gracias, pues con esto damos fin al primer bloque temático, ya hablamos de pobreza y desigualdad y ahora vamos a pasar a un tema que desde mi óptica está profundamente relacionado con el de pobreza, que es el de crecimiento económico, Ezra, adelante, por favor.

Ezra Shabot: Muchas gracias, Valeria, Crecimiento económico que es uno de las principales, digamos carencias en términos de continuidad dentro de lo que ha sido el desarrollo mexicano. Crecimientos



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

exponenciales, grandísimos en el desarrollo estabilizador, crisis económicas que terminaron por hundir el crecimiento y luego un crecimiento mediano del dos por ciento, dos por ciento en un país en donde claramente la línea que pasa por el centro, por la Ciudad de México, por arribita, Naucalpan, etc., termina convirtiendo por lo menos a México en dos países; el país del crecimiento enorme hacia afuera y finalmente la desconexión total y absoluta con respecto a lo que sucede en el centro sur del país, en donde parecería ser que embonar estas dos partes es imposible. Un elemento fundamental que ha estado presente en la vida nacional desde hace tiempo es el Tratado del Libre Comercio, que le ha permitido a una parte de ese México, el México del norte, poder crecer; el del sur, simple y sencillamente se ha quedado por ahí atorado y creo que esto, requiere, sin duda, de un análisis por parte de ustedes. En esta ocasión, otra vez, bolsa de tres para la presentación, Xóchitl Gálvez comienza.

Xóchitl Gálvez: Muchas gracias, yo quisiera regresar al estado de derecho, si no hay claridad de las reglas, los inversionistas no van a venir, insisto que la ley debe ser la ley. La verdad es que el tema de las extorsiones, no sólo de la delincuencia para el cobro de piso ha vuelto inviables muchos negocios en regiones, pero, sobre todo, los trámites que tienen que hacer a veces desde el punto de vista en la CRE, por ejemplo, alguien que quiere generar energía, puede llevarse hasta dos años y lo logra si da un moche; entonces, mientras no resolvamos este tema, no vamos a poder seguir avanzando. ¿Qué propondría yo? que tengamos cada vez más, lo que yo le llamo, "blockchain" pero otro día se los platico, que son trámites en línea y que se hagan de manera ética y transparente, gracias.

Ezra Shabot: Beatriz Paredes.

Beatriz Paredes: Creo que tenemos la necesidad de una reconceptualización, crecimiento económico con inclusión social. Nos hemos quedado atrapados en el debate del neoliberalismo o el populismo económico; ni el neoliberalismo, ni el populismo económico. La eficiencia económica, el manejo serio de la finanzas públicas, la apertura comercial derivada de los tratados, las oportunidades de inversión con estado de derecho e imperio de la ley, el cumplimiento de tratados internacionales, una política de la energía que fomente la inversión, una legislación laboral que propicie el trabajo decente y que propicie la modernización, atender la transformación tecnológica y la innovación en las empresas y propiciar el desarrollo de seguridad social y una gran estrategia para transformar al sector informal. Nuestro enorme problema en la economía es que, alrededor del sesenta por ciento es economía informal y si no asumimos que requerimos una estrategia integral del sector privado y del sector público para estimular que haya un proceso de formalización de la economía, difícilmente vamos a resolver el problema estructural del bienestar de nuestra sociedad.

Ezra Shabot: Santiago.

Santiago Creel: ¿Cómo hacer crecer nuestra economía? Regreso al primer principio, confianza; al segundo, estado de derecho y aquí coincidimos con Xóchitl y con Beatriz y el tercero, lo voy a explicar. Cuando fui a Nogales y quise entender el "nearshoring" las cadenas de suministro y su relocalización, dije -oigan ¿Y cómo están de parques industriales? Saturados. ¿Tienen suficiente energía eléctrica para tener una planta industrial aquí en frontera? No, ¿por qué? porque están haciendo una en Sonora, pero de aquí a que llegue, va a ser solamente, son paneles solares, la inversión que está haciendo en Sonora, va a tardar y va a ser solamente para una situación de emergencia. Agua, electricidad, espacio, infraestructura, pero escuchen esta historia. Me reuní con los aduaneros y le dije - bueno, ¿cómo van los trámites? - Y me dijeron - no me lo va a crear, pero hubo dos días que se paró la aduana. ¿por qué? porque la están administrando los de la armada, los marinos. Y ¿sabe qué? se cayó el internet y se pararon dos días las exportaciones por Nogales. Otra vez, o tenemos una visión amplia o integral, inversión, sí, pero para que llegue la inversión, se requiere un ambiente que la pueda hospedar y si el gobierno no tiene esto en mente



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

como una política pública permanente e integral, estamos hablando todos de otro mundo. No va a haber inversiones que vengan con la inseguridad y la violencia, es otro de los temas que ya hablamos en otros foros. Pero vean nada más, simplemente, los asaltos del transporte de los camiones que van hacia el norte y a la frontera, el ochenta por ciento en sus exportaciones. ¿Quién se hace cargo de ciertas carreteras?, ¿quién se hace cargo de la violencia?, ¿quién se hace cargo de la corrupción? ninguna compañía que esté cotizada en la bolsa de valores internacionales puede dar un peso y si lo da son multas y sanciones gravísimas, entonces, tenemos que abordar esto en distintos caminos, cada camino requiere de mucha política, porque no solamente es voluntad, hay una serie de intereses creados en cada cuello de botella, que se requiere mucho valor, mucha confianza y para eso está el ¡Frente Amplio por México!

Ezra Shabot: Un momentito, un momentito. A ver le queda un minuto, once segundos a Beatriz, dos minutos, once, una precisión nada más. Es una de las preguntas que hice, yo sé que a lo mejor ustedes van a decir, tu pregunta lo que quieras, yo contesto lo que me parece, pero yo insistiría ¿cómo vamos a conectar al México del Sur, al México del cacicazgo y del atraso con el México del norte, con el México del Tratado de Libre Comercio, con este México de la pujanza? Algo que no hemos hecho, Xóchitl, adelante.

Xóchitl Gálvez: Esa te la contesto al final, pero hoy creo que quiero ligar con lo que dijo Santiago. Estoy convencida que este país lo que necesita es una ingeniera que sepa resolver problemas. Sin agua y sin energía no hay economía. Agua hay, lo que se requiere es una cabeza que entienda el ciclo del agua, hay que capturarla, reinsertarla, pero, sobre todo, tratarla. Energía, tenemos la suficiente, México podría ser una potencia mundial en energía limpia. Es increíble lo que hemos hecho apostándole a los combustibles fósiles, el combustible del futuro es el hidrógeno verde, tenemos cientos de litorales donde podríamos desalar el agua y con energía solar producir hidrogeno verde, que es lo que va a mover la industria automotriz del futuro. Imagínense ustedes, que México tiene ochenta y siete giga watts instalados, treinta de ellos no operan, no funcionan; por eso los apagones constantes, no sólo aquí en Nuevo León, en baja California Sur, sólo tenemos una disponibilidad hoy de cuatro giga watts. Estamos a punto de entrar a la línea, al aire de los apagones, te contesto en la siguiente.

Ezra Shabot: Tienes todavía cincuenta y seis segundos Xóchitl ¿después? Ok, Beatriz, adelante. Uno once.

Beatriz Paredes: Gracias, una estrategia de desarrollo regional es indispensable en el país, desde el inicio de estos foros me he pronunciado por el federalismo, por el papel de las regiones, por revitalizar a los estados y a los municipios. En esa estrategia de desarrollo, desde luego, el sur sureste de nuestro país es prioritario. En primer lugar, porque tiene agua, volúmenes inmensos de agua. Qué bueno que hay una ingeniera en este equipo, porque nos resaltarán estos recursos; en segundo lugar, porque también hay extensiones muy importantes de tierra productiva y es esencial que a través de la descentralización tomemos una decisión estratégica. En la Reforma Fiscal Federalista parte de los recursos que se obtienen por hidrocarburos, que hoy se queda la Federación, yo se los voy a entregar a los Estados. Los Estados productores de hidrocarburos se van a llevar una parte de la tajada para su desarrollo regional. Eso es reformar al país.

Ezra Shabot: Gracias Beatriz Paredes. Xóchitl Gálvez.

Xóchitl Gálvez: Muchas gracias, primero tengo que partir diciendo que hay una cultura distinta en el Sureste del país y no podemos aplicar un modelo similar al del norte. Recuerdo cuando trabajaba con Fox, quisieron instalar maquiladoras en San Cristóbal de las Casas y les dije - va a ser un fracaso, nadie va a ir a trabajar ocho horas seguidos, porque no es su cultura- ¿Qué hicimos? Le apostamos a los proyectos de ecoturismo como el Chiflón, las Guacamayas, la producción de café orgánico, de ciertos



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

productos para que la gente realmente pudiera trabajar en las condiciones que quería. Yo creo que eso es lo que hay que hacer, hay que entender las culturas, pero tampoco si el Sureste no tiene gas natural, no va a llegar Tesla, aunque el presidente quiera y si no desarrollamos capacidades en los jóvenes, creando Universidades de diferentes disciplinas, creo que es imposible que el Sureste salga delante de la manera como quisiéramos, necesitamos aportarle a la educación, gracias.

Ezra Shabot: Muchas gracias, gracias a Xóchitl Gálvez. Y bueno, vámonos a la segunda parte de este bloque con las preguntas tanto de especialistas, ciudadanos. Primero especialista y por supuesto la del moderador. Corresponde el turno a Beatriz Paredes. Le pregunto la de la ciudadanía dice así... híjole... En un entorno nacional donde existen complicaciones de infraestructura, logística, electricidad a lo que señaladamente se suma la presión hídrica con sus bajos mecanismos para la captación y reusó, ¿cómo implementar una política de crecimiento económico que aproveche el nearshoring? Así dice...

Valeria Moy: Y tienes un minuto.

Ezra Shabot: No bueno.

Beatriz Paredes: Y otro foro. Bien, pues aprecio la necesidad de decisiones integrales para que se puedan resolver los problemas se requieren decisiones integrales. Se ha tocado aquí, la importancia de la energía, requerimos que no haya políticas erráticas en la política eléctrica, los empresarios han enfrentado muchos problemas para lograr sus ampliaciones. Es evidente que captar el nearshoring requiere una estrategia de parques industriales localizados y regiones en donde haya inversiones de infraestructura previas y garantía para los inversionistas de suministro de energía, no sólo de energía eléctrica, sino resolución a las problemáticas de gas, que esté focalizado un programa previsto de suministro de gas en las diversas regiones del país y es una enciclopedia lo que se requiere para contestar.

Ezra Shabot: Muchas gracias, Beatriz Paredes. Santiago te toca la del especialista, que, además habla inglés dice ¿Qué debe hacer México para potencializar el nearsourcing alineado con el acta de reducción de inflación recientemente aprobada en los Estados Unidos?

Santiago Creel: Bueno, pues lo primero es tener una buena relación con los Estados Unidos, no romper cumbres internacionales, defendiendo a los dictadores de Cuba, de Nicaragua, de Venezuela pero yendo directamente, tenemos hoy en día un problema de tipo de cambio, que afecta a todos los quienes exportan y no solamente a quienes exportan, al sector turismo y ese problema del tipo de cambio también tiene que ver con Estados Unidos porque el dólar está débil por consecuencia de ¿cómo enfrentó la situación de la pandemia y otros temas internacionales? y por lo tanto las tasas de interés que tenemos aquí, entonces es un peso que vale poco o vale mucho pero poco para nuestras exportaciones y por supuestos, esas tasas de interés que jalan a la inversión y a los dólares, gracias.

Ezra Shabot: Muchas gracias, gracias, Santiago. Bueno, Xóchitl, la pregunta que yo te hago y uno de los problemas fundamentales del país en términos de crecimiento económico, es la falta de competencia, estructuras monopólicas que de una o de otra manera terminan impidiendo que con esta libre competencia pueda, finalmente, generarse un crecimiento.

***. Interrupción en el contenido**

Xóchitl Gálvez: Gracias.

Ezra Shabot: Gracias Xóchitl. Bueno, pues concluimos con este segundo bloque y ahora pasamos al tercero, que es el bloque de sustentabilidad. Bueno, sustentabilidad, otra vez, entrando en lo que



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

podríamos llamar la posibilidad de que el crecimiento económico no se de en un sexenio, no se dé durante determinados períodos, sino que ¿cómo hacer para que todos estos programas y toda esta política de planeación, si es que llega a existir, se base en eso; ya en una pregunta de Valeria al respecto con, a partir de lo que podríamos decir, hay muchos proyectos, programas sociales, etcétera, etcétera, hoy hay proyectos base de este Gobierno, cómo generar directamente, Valeria una especie de mecanismo, que, independientemente de los gobiernos que vengan, finalmente el proceso de crecimiento económico, sea, tenga una base sólida que garantice continuidad en el mundo?

Valeria Moy: *Una base sólida que garantice la continuidad del crecimiento, pero además cuide los recursos porque nos estamos acabando - nos gusta decir, que el planeta- pero nos estamos acabando los recursos del país. ¿Cómo hacemos para ser sustentables? No únicamente en términos de finanzas públicas, que por supuesto, que hay que ser sustentables y responsables, sino también en temas medioambientales. ¿Cómo podemos hablar de una transición energética más rápida?, ¿cómo podemos hablar de contribuir a las metas globales? Porque, pues, somos parte de este planeta; contribuir las metas globales para disminuir o por lo menos frenar el calentamiento global, el cambio climático; ¿cómo le hacemos en términos de sustentabilidad? que es un tema clave, para el crecimiento económico. Empezamos con las bolsas.*

Ezra Shabot: *Tenemos una bolsa de tres minutos, Santiago Creel comienza.*

Santiago Creel: *Gracias. Tenemos un problema del aquí y del ahora y es la contrarreforma de López Obrador a la reforma Constitucional que quiso hacer y la derrotamos, pero entró por la puerta de atrás con la legislación secundaria y cambió las reglas y no pudo hacer con la Reforma Constitucional las cambió con su Reforma de Legislación secundaria. ¿Y qué fue lo que hizo? Obliga a la CFE a producir cuando menos el cincuenta y seis por ciento a través de sus plantas, la gran mayoría de las plantas de CFE son K, -plantas de combustóleo- que es el contaminante más fuerte al aire, es el que tiene más contenido de azufre, aquí entenderán muy bien por Cadereyta, nosotros entendemos muy bien por tula y Salamanca entiende muy bien por ¿qué es lo que pasa? y cuando estamos enfermos de vías respiratorias, problemas cardiacos y además esto es criminal, porque somos el segundo país más contaminado del mundo; primero está India y después nosotros. Entonces, lo primero que tenemos que hacer es frenar esta Reforma secundaria, por un voto se perdió; hay que tener siempre presentes ¿quiénes votaron a favor del proyecto de López Obrador? Ya sabemos que dos Ministras están fuera y hay uno que ya regresó, espero que se quede con nosotros. Entonces, ¿qué es lo que se necesita? Primero, frenar para que, entonces sí, podamos garantizar, cuando menos en materia de energía, que vamos a contribuir, a mejorar el ambiente en el país, pero también como ciudadanos del mundo vamos a contribuir para evitar el cambio climático o combatirlo. ¿Qué se necesita? Pues se necesitan dos cosas: muy buenos abogados para que vayan a la Corte y ganen lo que tengan que ganar, pero también ¿qué se necesita? Se necesita el Frente Amplio por México, por si eso falla y no voy a decir más porque me va a regañar el INE, lo podemos hacer todos nosotros, unidos para hacer un cambio en política de medio ambiente. Gracias.*

Ezra.- *Gracias Santiago.*

Valeria Moy: *Es el turno de Xóchitl Gálvez, adelante Xóchitl, por favor.*

Xóchitl Gálvez: *Gracias. A ver, esto es muy simple, o le entramos a las energías renovables o no hay de otra, pero además hay que ser muy **** para no hacerlo. Ahí les van los precios, la energía solar vale seiscientos pesos; el ciclo combinado de CFE, mil doscientos ochenta y ocho y la energía térmica vale dos mil quinientos ochenta pesos el mega Watts, o sea, no hay mejor energía barata que la energía limpia. El futuro de la energía es la energía eléctrica y el futuro de la energía eléctrica es la energía renovable. Pero como si esto no los convenciera, pues fíjense que los cambios en legislaciones internacionales ya*



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

no van a permitir la exportación de productos mexicanos, si no son fabricados con energía renovable. Imagínense a Tesla fabricando productos con energía que venga del combustible fósil. Por cierto, mis más sinceras condolencias para los que viven aquí, por la refinería de Cadereyta, muchas gracias.

Ezra Shabot: Gracias Xóchitl Gálvez. Beatriz Paredes.

Beatriz Paredes: Una estrategia integral vinculada con una política de medio ambiente tiene dos facetas, la del ejercicio de la autoridad y la de utilización de recursos, hay cuestiones que tienen que ver con ejercer la autoridad, por ejemplo, evitar que haya emisiones tóxicas, garantizar que todos cumplan los reglamentos respectivos. Vamos a empezar porque el sector público cumpla los reglamentos. Xóchitl ha denunciado en repetidas ocasiones en el Senado, ¿cómo el sector energético tiene que cumplir los reglamentos? Las refinerías de tula, las refinerías de Cadereyta, entre otras, son ejemplos claros de cómo se viola la legislación. Lo primero que voy a hacer es que el sector público en su conjunto no haga desechos tóxicos, el sector energético y el sector hospitalario. Inducir al sector privado a que cumpla y aplique la Ley. El sector hotelero, muy claramente, en relación al mar y a los ríos. Es esencial, también exhortar al sector privado a que aplique la normatividad. Pero hay un enorme esfuerzo para cumplir desde el sector público con la protección de los bosques. Tenemos plantearnos la tasa de deforestación cero, tenemos que garantizar la protección de los ecosistemas marinos y costeros, tenemos que generar una estrategia integral en favor del agua, de la protección del agua y grandes inversiones, por ejemplo, en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, para que haya un drenaje pluvial. No puede ser que desperdiciemos tanta agua dulce en nuestro país. Voy a establecer un ministerio del agua, porque no se les olvide que convertiré las secretarías en Ministerios.

Ezra Shabot: Gracias Beatriz. Xóchitl, nada más, otra vez, perdón, te vuelvo a hacer una pregunta con respecto a esto. Están planteando, tanto Beatriz como Santiago, que de una u otra manera garantizaría una transición energética muy violenta, te diría yo muy violenta, muy difícil de articular en eso, ¿dónde están las fuentes o quién estará interesado en este tipo de modelos? que quizás son modelos a largo, a muy, muy largo plazo y que las condiciones del país no están para eso.

Xóchitl Gálvez: Pues fíjate que México, antes de la llegada de este gobierno se había convertido en uno de los países con mayor inversión en energía renovable, habíamos logrado tener precios de diecisiete dólares el mega watt, si no los convenció el costo de la energía, yo te quiero decir que los va a convencer que el pasado julio fue el mes más caliente en doscientos años. Ha terminado la era del cambio climático y ha empezado la era de la ebullición. Si quieren que sus nietos, sus hijos tengan un futuro, tenemos que dejar la adicción a los combustibles fósiles, no hay de otra. Por eso me parece muy, muy importante plantear en este foro que tenemos que regresar al acuerdo de París, para resolver los graves problemas de contaminación. Es increíble que en Pemex CUMALUCZAP haya sacado cuarenta mil toneladas de metano y haya sido un satélite extranjero el que lo detectara y no la SEA porque esa no hace absolutamente nada, gracias.

Valeria Moy: Santiago tienes diecisiete segundos, perdón pensé que los veías. Diecisiete segundos.

Ezra Shabot: Segundos dos más el IVA un poquito más.

Santiago Creel: Antes de que viniera la contra reforma, se invertían siete mil millones de dólares al año. Sí se puede hacer, el sol no cuesta y tenemos casi trescientos días al año en muchas regiones. Y tampoco cuesta el aire y en Oaxaca tenemos mucho aire en la Ventosa, gracias.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Valeria Moy: Gracias.

Ezra Shabot: Beatriz Paredes.

Valeria Moy: Tienes cincuenta y dos segundos Beatriz.

Beatriz Paredes: ¿Sobre tu pregunta Ezra o sobre?

Valeria Moy: Es de la bolsa.

Ezra Shabot: Si puedes, mejor.

Beatriz Paredes: Yo creo en los jóvenes y en su enorme pasión de vivir, por eso los jóvenes están tan preocupados por el cambio climático. Tienen razón, fue el año más caliente en mucho tiempo, dos mil veinte y es indispensable que asumamos todos esa responsabilidad, sobre todo el gobierno. Política de energías limpias, inversiones en preservar nuestros bosques, nuestras selvas, no destruir a la Península de Yucatán con el mal trazo del tren maya y elaboración de un mapa de riesgos a nivel país; claro que se va a invertir, son las directrices también del tema del T-MEC, hay recursos internacionales para invertir en energías limpias, si los están corriendo, ese es el problema.

Ezra Shabot: Xóchitl Gálvez.

Xóchitl Gálvez: Bueno, muchas gracias. Yo no quisiera terminar sin antes hablar del ecocidio que ocurrió en la Península de Yucatán. Nunca me opuse al Tren Maya, lo que yo quería es que el Tren Maya cumpliera con las normas ambientales, su servidora se leyó las mil doscientas hojas del impacto ambiental y era una absoluta porquería. Es increíble que se haya devastado la zona maya sin consultar, previa, libremente a los pueblos indígenas. ¿Cómo los iban a consultar si no había ni siquiera proyecto ejecutivo? Lo que pasó en la Península de Yucatán puede tener graves consecuencias para todos los habitantes de esa región, ya que se están destruyendo ríos subterráneos que son necesarios para la vida. Los manglares de dos bocas, es otro ecocidio que se cometió. Necesitamos que las instancias de gobierno también cumplan con la ley y me opuse a este decretazo del presidente para que la obra pública no pasara por estos estudios ambientales. Gracias.

Valeria Moy: Xóchitl, casi, casi que te iba a decir que ni te sientes porque la primera pregunta ciudadanía, la que es ciudadanía, va para ti, otra vez, entonces, yo quisiera darle un poco de contexto a esta pregunta, tú hablabas hace un momentito de, hay que dejar la adicción a los combustibles fósiles, hay que transitar a las energías renovables, diste con mucha claridad los precios, mostraste lo conveniente de hacerlo de esta manera, sin embargo, ¿por qué no lo hemos hecho? Es únicamente un tema regulatorio, ¿qué está pasando? Y ahí viene la pregunta ciudadana, la pregunta ciudadana es ¿cómo planean facilitar una transición rápida? Una transición rápida, yo creo que rápida es la palabra clave a energías renovables.

Xóchitl Gálvez: No lo hemos hecho por ****, porque mira, la verdad es que México tiene uno de los mayores niveles de asoleamiento que ya lo quisieran Alemania. Tenemos un montón de energía renovable en el Istmo de Tehuantepec, pero también podemos apostarle a la energía distribuida. Te voy a dar un ejemplo, de ¿cómo se puede resolver Baja California Sur de volada, tenemos que poner parque de celdas solares con almacenamiento, ya existe, eso te da energía para todo el día. El viento en la Baja Sur se da en la tarde-noche, por lo tanto, ahí puedes meter generación eólica. Pero durante el día de poner a hacer hidrógeno verde con el sol, con la desalación del agua de mar y con eso podrías tener el respaldo para la Baja California Sur. Esa es una manera de resolver de manera inmediata el problema.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

En seis meses podemos tener instalados los parques solares y tener el suficiente turismo para nuestro país, muchas gracias.

Valeria Moy: Gracias.

Ezra Shabot: Gracias Xóchitl Gálvez. Beatriz Paredes, pregunta de especialistas ya ves que es un poco complicados. ¿será posible que México adoptados en la Co veintisiete, esto sobre el aumento de la meta de reducción de emisiones del veintidós por ciento a treinta y cinco para dos mil treinta, sobre todo, considerando la actual apuesta por combustibles fósiles?

Beatriz Paredes: La planteó Marcelo Ebrard, ¿verdad? espero que haya consultado.

Ezra Shabot: No, no creo que se especialista.

Beatriz Paredes: Digo... Bueno, digo, estaba ahí apostando. México tiene que tener una agenda agresiva para cumplir con la COP y debe ser un compromiso del gobierno de la República. Yo soy una convencida de estos organismos internacionales y de cumplir nuestros compromisos. Vamos a pedirle a cada Estado que tenga una agenda agresiva de cumplimiento de los compromisos, vamos a impulsar la transformación paulatina de vehículos de combustión por vehículos eléctricos, empezando por el gobierno, vamos a obligar al gobierno y a estimular a la iniciativa privada y a convenir la agenda año con año, vamos a cumplir.

Valeria Moy: Muchas gracias Beatriz. Santiago te toca la pregunta de la moderadora, o sea, que te toca mi pregunta. Y quiero mezclar dos temas con los que empezamos este bloque. Hablamos de sustentabilidad y hablamos de sustentabilidad de finanzas públicas, sustentabilidad de crecimiento y también de medio ambiente. La pregunta es ¿Y qué hacemos con Pemex?, ¿Qué hacemos con Pemex? Que yo creo que tiene varios temas, por un lado, de finanzas públicas muy serios, porque lo que nos está costando Pemex es significativo y por otro lado estamos hablando de combustibles fósiles. ¿Qué hacemos con Pemex?

Santiago Creel: Es una gran pregunta y lo es por dos motivos, por el significado emblemático que ha tenido Pemex para el país que ahí está Es una gran pregunta porque contempla muchos intereses creados de tiempo atrás. Es una gran pregunta porque Pemex está quebrado, cada mes, dos meses, tres meses va bajando su nivel de credibilidad de inversión. Lo primero que tendríamos que hacer es una evaluación de costo - beneficio. Lo segundo es ¿cómo vamos a absolver la deuda? Porque tienen una deuda y ¿cómo se va a pagar esa deuda y cómo se va a refinanciar esa deuda? Y otra cosa muy importante, la situación laboral. ¿Por qué? Porque si vamos a reducir la escala de producción de petróleo, por costo - beneficio, vamos a tener que enfrentar el problema de carácter laboral. Es un problema complejo y requiere, sin duda, una situación enormemente inteligente, integral y decidida y con voluntad y con el Frente Amplio por México se puede lograr.

Valeria Moy: Muchas Gracias Santiago.

Ezra Shabot: Gracias a Santiago Creel. Antes de llegar a la parte final, a los mensajes de cada uno de ustedes les recordamos que mañana es el último día para inscribirse, el Frente Amplio sí está establecido, queda un día, día veinte de julio....

Valeria Moy: De agosto, ya estamos en agosto.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Ezra Shabot: De agosto, por eso decía Santiago que hablaba de tipos de cambio y creo que esto se trata de otra cosa de cambios de tipo que es una cosa diferente, tres minutos. Mensaje de cierre ...

Valeria Moy: Regístrense, un segundito, es rápido, regístrense en frenteampliopormexico.org.mx. Mañana es el límite para registrarse y que puedan votar y participar en la consulta el tres de septiembre. Y ahora sí, ya toca dar paso a los mensajes de cierre. Tienen cada uno de los aspirantes, tres minutos y vamos a comenzar con el mensaje de cierre de Beatriz Paredes.

Beatriz Paredes: Al hablar en Monterrey, le hablo al norte del país. Ha sido Nuevo León la locomotora de esta región y quiero expresarle a los norteros mi respeto y mi admiración por su capacidad de trabajo; por su energía y por ser gente directa y de palabra. La construcción del Frente Amplio es una propuesta trascendente, no nos vamos a enredar ni a atrapar por llamar la atención en dimes y diretes internos, que no se confundan ni los analistas, ni los comunicadores. Yo jamás, jamás, jamás ofenderé ni a Xóchitl Gálvez, ni a Santiago Creel, ni a ninguno de mis colegas en uno de los foros. Cuando tenga yo elementos o alguna diferencia la diré directamente. Creo en la honestidad de mis compañeros y nunca utilizaré un golpe bajo. Cuando expreso opiniones, las expreso porque estoy haciendo un replanteamiento de lo que creo que debe ser el estado mexicano, si uno no utiliza la posibilidad de conducir a México para transformar el estado mexicano, ¿para qué es la política? Si uno no ha concursado por transformar la realidad a lo largo de su vida, ¿para qué ha hecho política? Y ahora que en Monterrey estamos tratando de la visión d futuro por eso planteo lo que ha sido esencialmente un freno para el desarrollo nacional, nuestra pequeña visión, nuestra visión de corto plazo, nuestra incapacidad de grandeza y recupero de los regios su visión de grandeza, necesitamos grandes proyectos, necesitamos un puerto en la zona de Baja California, que nos permita resolver la saturación de la costa este de Estados Unidos, en México; necesitamos desarrollar el Sur Sureste con un gran fondo de infraestructura nacional que nos permita tener infraestructura del tamaño que requiere el T-MEC para este país; necesitamos educación de calidad, en una alianza con el sector privado para que la UNAM y el TEC de Monterrey jalonen la capacidad de la calidad educativa en México; necesitamos una gran estrategia financiera; necesitamos la reconciliación de México, una alianza entre el estado nacional y el sector privado con confianza y estado de derecho. Yo creo en México, creo en Monterrey.

Ezra Shabot: Ya, sin porras. Xóchitl, te toca. Hoy toca.

Xóchitl Gálvez: Muchas gracias, yo haría con Pemex, energías mexicanas. No quiero dejar de despedirme diciéndoles que la próxima década puede ser la década de México; la década que nos inserte en las grandes ligas, entre las diez economías más importantes del mundo. México debe ser sostenible, resiliente y e innovador, sostenible porque todos los negocios que vengan tienen que proteger al medio ambiente; resiliente porque somos un país que a pesar de las dificultades va a salir adelante e innovador porque debemos de complementar la industria de la maquila y la manufactura con la industria cuatro, punto cero y la mente factura. No hay tiempo que perder el nearshoring está pasando enfrente de nosotros. Sólo una de cada cincuenta empresas que se podrían relocalizar en nuestro país lo está haciendo. No podemos resolver todos los problemas de un jalón, pero podríamos establecer zonas estratégicas donde nos pongamos a trabajar en cinco cosas. Certeza jurídica, seguridad pública, resolver el problema de la energía y el agua; trabajar en capital humano sobre todo en el Sur Sureste y sobre todo construir la infraestructura como líneas de transmisión y agua que requerimos. Esto nos va a llevar a generar riqueza. ¿Qué hacemos con la riqueza? Hay que redistribuirla, unos dicen que hay que quietarle a los que tienen, otros, que hay que darle más a los que no tienen. Yo digo que hacer las dos cosas. Los que tienen, deben y quieren ponerle más dinero, garanticemos gastar bien su dinero; los que no tienen, quieren salir adelante, quieren una oportunidad, quieren ser parte del sueño mexicano. El sueño mexicano es aquel que sin importar dónde nazca con trabajo, tenacidad y constancia lo construye y sale adelante. El sueño mexicano está en cada región, en cada uno de ellos que se levanta temprano, que va dos horas



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

de camino y llega a su trabajo para sacar a su familia adelante. Vivir el sueño mexicano, es conseguir lo que parecía imposible. Lo que hoy, yo les vengo a ofrecer, además de la esperanza y la victoria es que juntos construyamos el sueño mexicano, muchas gracias.

Valeria Moy: *Muchas gracias, Xóchitl. Santiago, tus tres minutos para cerrar.*

Santiago Creel: *Me la dejaron muy difícil.*

Valeria Moy: *¿Qué esperabas? Con dos mujerones, ni modo.*

Santiago Creel: *Muy difícil. Dos muy buenos finales, ahí vamos, ahí vamos. Se dice y se dice bien, que el país está sobre diagnosticado, y aquí lo vimos. Muchas y muy buenas soluciones que, si pusiéramos un pizarrón lo que hoy se dijo, serían perfectas en el pizarrón, pero ¿por qué estamos, como estamos? El Gran problema de México es ejecución, hay inteligencia, hay conocimiento, pero falta ejecución y ahora que la clase política y los partidos están ... no me atrevo a decir mucho más, porque aquí están. Pero porque estamos aquí, quiero una reivindicación de la política; querido Marko, querido Alito, y querido Jesús; una reivindicación de la política. La política es para ejecutar, la política es para conciliar intereses, intereses contrarios para llegar a los puntos medios, para eso es la política; para eso es el poder. Esto que hemos escuchado hoy, economía, pobreza, desigualdad, sustentabilidad. Claro que hay ideas, hay energía, hay visión de altura, visión de estado. Pero se requiere ejecutar y para eso necesitamos poder político y de eso necesitamos y de eso si sabe mi querido Marko y mi querido Alito, poder político del poder, el poder político está en ustedes, en ustedes, porque esa es la verdadera transformación lo que significa este Frente Amplio por México, es la esperanza; con la esperanza de tener el poder político para hacer el bien, para que todos estos sueños que tenemos, se hagan realidad, que pasen de los pizarrones al mundo práctico; que aliviemos la pobreza, que aliviemos la desigualdad, claro que la riqueza está muy concentrada en el país y es un país pobre, pero también es un gobierno pobre y ¿tenemos problemas de sustentabilidad? Sí, yo les pido a todas y todos ustedes, igual que a mi compañera y querida Beatriz y a mi querida Xóchitl, estemos siempre unidos y les digo con toda claridad yo ya tomé mi decisión de estar en la primera línea de defensa de lo que ustedes y yo creemos y ustedes tendrán la última palabra, pero para mí, estaré y no duden de ello, las próximas cuarenta y una semanas, veinticuatro por siete, para que esos sueños los hagamos entre todos realidad, gracias.*

Ezra Shabot: *Muchas gracias, gracias al Frente Amplio por esta participación, muchas gracias a los participantes y bueno los esperan en el siguiente foro.*

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de la transmisión en vivo del Foro realizado en el marco del proceso político del Frente Amplio por México en Monterrey, Nuevo León que fue difundida por el Partido Acción Nacional en su perfil de Facebook.
- En dicho Foro participaron Santiago Creel, Beatriz Paredes y Xóchitl Gálvez.
- El Foro fue dividido en tres bloques temáticos, desarrollados en el siguiente orden: pobreza y desigualdad; crecimiento económico y, por último, sustentabilidad y medio ambiente.
- La finalidad del Foro fue que los participantes discutieran los contenidos temáticos a efecto de presentar las distintas formas de pensar dentro de un mismo proyecto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

- De su contenido se advierten distintas referencias a programas o planes de gobierno.

De manera particular se identifican las siguientes intervenciones:

...

Xóchitl Gálvez: ... buenos días, señoras, buenos días, señores, que gusto saludarte, mi querida Beatriz, mi querido Santiago, Valeria, Ezra. México es uno de los países más desiguales del mundo. Cincuenta millones de pobres es algo que nos debe de preocupar, de los cuales, nueve millones viven en pobreza extrema. Su servidora, es empresaria, hace treinta y un años. Sé lo que significa pagar impuestos, conozco lo difícil que es para muchos empresarios en época de pandemia haber sacado sus compañías adelante por eso creo que debemos recuperar el tiempo perdido. A continuación, voy a dar una visión desde mi perspectiva que le he llamado "Xóchitl Nomix" de ¿cómo podríamos recuperar el país. Primero, estado de derecho, la ley sí es la ley; dos, evitar la extorsión, no la de la delincuencia, la de los funcionarios a los empresarios que quieren abrir una gasolinera o algún negocio. **Xóchitl Gálvez:** Dos: apostarle a la seguridad pública, es importante recuperar la paz y la tranquilidad, tres: necesitamos agua y energía limpia, cuatro: infraestructura, ductos de gas al sureste y líneas de transmisión hacia las zonas industriales; fortalecer el capital humano, temas como la inteligencia artificial, la robótica y la programación tienen que estar en los planes de estudio; gastar de manera inteligente, en pocas palabras, dejar de gastar a lo ****, como lo hemos hecho, siete: manejo económico de la economía, manejo responsable de la economía; eso no lo ha hecho tan mal este Gobierno, ocho: reducir la desigualdad; más adelante les digo cómo, nueve: necesitamos un desarrollo regional sostenible con identidad; no es lo mismo Nuevo León que Chiapas o Yucatán, nueve, eh, diez: perdón, un sistema de protección universal; no podemos dejar pasar la mejor oportunidad que nos está ofreciendo este momento la economía, el nearshoring si no lo hacemos, nuestros hijos, nuestros nietos, no nos van a perdonar. Esta oportunidad no se va a volver a presentar en muchísimas décadas. Muchas gracias.

...

La denunciada refiere diez pasos o para recuperar el país, a través del estado de derecho, evitar la extorsión, con agua y energía limpia, infraestructura, ductos de gas al sureste y líneas de transmisión hacia las zonas industriales; fortalecer el capital humano, temas como la inteligencia artificial, la robótica y la programación tienen que estar en los planes de estudio; gastar de manera inteligente, manejo responsable de la economía; reducir la desigualdad; desarrollo regional sostenible con identidad; un sistema de protección universal.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Xóchitl Gálvez: Muchas gracias, quiero aprovechar esta ocasión para decir que voté a favor de los programas sociales para que estuvieran a la Constitución. Es falso lo que el presidente intenta decir sobre mi persona, por supuesto que estoy de acuerdo con el programa para adultos mayores, pero también me parece indispensable que tengan medicamentos y atención médica; que los niños, además de la beca, tengan sus escuelas de tiempo completo, sus estancias infantiles y sus tratamientos médicos. Que las mujeres puedan salir a la calle sin sentir miedo, por lo tanto, que se vuelvan a apoyar los refugios para ellas en caso de violencia, pero sobre todo que los jóvenes, además de la beca "jóvenes construyendo el futuro" les podamos dar las habilidades digitales que requieren. Insisto, robótica, inteligencia artificial, código, habilidades tecnológicas para insertarse en la tecnología cuatro, punto cero. Es indispensable transitar a la mente factura para que tengamos mejores empleos. Eso es lo que yo buscaría en los programas sociales.

...

Refirió en su participación que votó en favor de los programas sociales que estuvieran en la Constitución. Y que es indispensable que los adultos mayores tengan medicamentos y atención médica, que los niños, además de beca, tengan escuelas de tiempo completo, estancias infantiles y tratamientos médicos. Que las mujeres puedan salir sin miedo y para ello que se vuelvan a dar refugios en caso de violencia. Y sobre todo apoyar a los jóvenes.

Xóchitl Gálvez: Bueno, entonces déjame pasar al siguiente tema, me parece que lo ideal sería tener un sistema de protección universal, donde todo mundo tenga una pensión para su vejez, tenga un sistema de salud universal como fue el seguro popular, que tengamos un sistema nacional de cuidados para que no seamos las mujeres las que tengamos que hacerlos de los cargos de los niños y los adultos mayores; que todas las personas tengan una vivienda digna y que para aquellos que trabajan, haya un seguro de vida, un seguro de invalidez; estancias infantiles, es indispensable pero, sobre todo, un seguro de desempleo. Yo estoy convencida que podemos con la nueva tecnología tener muchos empleos, pero hoy no tiene seguridad social, si no tienes un patrón específico, o sea, alguien que te pague una nómina; entonces, eso está dejando sin seguridad social a los choferes de plataformas digitales, urge transitar hacia un sistema de protección universal, muchas gracias.

...



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Refirió que sería ideal tener un sistema de protección universal, en donde todo mundo tenga una pensión para su vejez, un sistema nacional de cuidados para que no sean las mujeres quienes se hagan cargo de niños y adultos mayores, vivienda digna y seguros tales como vida, invalidez, estancias infantiles y un seguro de desempleo; además de transitar a un sistema de protección universal.

Xóchitl Gálvez: *Pues fíjate que México, antes de la llegada de este gobierno se había convertido en uno de los países con mayor inversión en energía renovable, habíamos logrado tener precios de diecisiete dólares el mega watt, si no los convenció el costo de la energía, yo te quiero decir que los va a convencer que el pasado julio fue el mes más caliente en doscientos años. Ha terminado la era del cambio climático y ha empezado la era de la ebullición. Si quieren que sus nietos, sus hijos tengan un futuro, tenemos que dejar la adicción a los combustibles fósiles, no hay de otra. Por eso me parece muy, muy importante platear en este foro que tenemos que regresar al acuerdo de París, para resolver los graves problemas de contaminación. Es increíble que en Pemex CUMALUCZAP haya sacado cuarenta mil toneladas de metano y haya sido un satélite extranjero el que lo detectara y no la SEA porque esa no hace absolutamente nada, gracias.*

...

Propone regresar al acuerdo de París como medio para combatir los efectos del cambio climático, y con ellos se resolverían graves problemas de contaminación.

Xóchitl Gálvez: *No lo hemos hecho por ****, porque mira, la verdad es que México tiene uno de los mayores niveles de asoleamiento que ya lo quisieran Alemania. Tenemos un montón de energía renovable en el Istmo de Tehuantepec, pero también podemos apostarle a la energía distribuida. Te voy a dar un ejemplo, de ¿cómo se puede resolver Baja California Sur de volada, tenemos que poner parque de celdas solares con almacenamiento, ya existe, eso te da energía para todo el día. El viento en la baja Sur se da en la tarde-noche, por lo tanto, ahí puedes meter generación eólica. Pero durante el día de poner a hacer hidrógeno verde con el sol, con la desalación del agua de mar y con eso podrías tener el respaldo para la Baja California Sur. Esa es una manera de resolver de manera inmediata el problema. En seis meses podemos tener instalados los parques solares y tener el suficiente turismo para nuestro país, muchas gracias.*

Propone poner parque de celdas solares en Baja California Sur, e incluir generación eólica así como desalación de agua del mar para generar hidrógeno verde con el sol, refirió que con ello se resuelve el problema inmediata.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Ahora bien, del contenido del video referido, se advierte que la denunciada Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, difunde en sus redes sociales segmentos retomados del propio Foro, y que contienen la misma información analizada previamente, a saber:

Link	Imagen representativa	Transcripción de contenido
<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692948706645901630</p>	 <p>¡Podemos construir el país que merecemos!</p> <p>¿Cómo? Estos son los 10 puntos de mi visión para lograrlo: #Xochinomics</p> <p>#SueñoMexicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>11:16 a. m. · 19 ago. 2023 · 41,8 mil Reproducciones</p> <p>816 Reposts 20 Citas 2,104 Me gusta 9 Elementos guardados</p>	<p>¡Podemos construir el país que merecemos!</p> <p>¿Cómo? Estos son los 10 puntos de mi visión para lograrlo: #Xochinomics</p> <p>#SueñoMexicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Xóchitl Gálvez Ruiz: "Buenos días, señoras, buenos días, señores, que gusto saludarte, mi querida Beatriz, mi querido Santiago, Valeria, Ezra, México es uno de los países más desiguales del mundo. Cincuenta millones de pobres es algo que nos debe de preocupar, de los cuales, nueve millones viven en pobreza extrema. Su servidora, es empresaria, hace treinta y un años. Sé lo que significa pagar impuestos, conozco lo difícil que es para muchos empresarios en época de pandemia haber sacado sus compañías adelante. Por eso creo que debemos recuperar el tiempo perdido. A continuación, voy a dar una visión desde mi perspectiva que le he llamado "Xóchitl Nomix" de ¿cómo podríamos recuperar el país? Primero, estado de derecho, la ley sí es la ley; dos, evitar la extorsión, no la de la delincuencia, la de los funcionarios a los empresarios que quieren abrir una gasolinera o algún negocio. Dos, apostarle a la seguridad pública; es importante recuperar la paz y la tranquilidad. Tres, necesitamos agua y energía</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

	<p><i>limpia. Cuatro, infraestructura, ductos de gas al sureste y líneas de transmisión hacia las zonas industriales; fortalecer el capital humano, temas como la inteligencia artificial, la robótica y la programación tienen que estar en los planes de estudio; gastar de manera inteligente, en pocas palabras, dejar de gastar a lo pendejo -como lo hemos hecho- Siete, manejo económico de la economía, manejo responsable de la economía; eso no lo ha hecho tan mal este gobierno. Ocho, reducir la desigualdad; más adelante les digo ¿cómo? Nueve, necesitamos un desarrollo regional sostenible con identidad; no es lo mismo Nuevo León que Chiapas o Yucatán. Nueve ... Diez, perdón, un sistema de protección universal; no podemos dejar pasar la mejor oportunidad que nos está ofreciendo este momento la economía. El "nearshorin " si no lo hacemos, nuestros hijos, nuestros nietos, no nos van a perdonar. Esta oportunidad no se va a volver a presentar en muchísimas décadas. Muchas gracias."</i></p>
--	--

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada y refiere diez pasos o para recuperar el país, a través del estado de derecho, evitar la extorsión, con agua y energía limpia, infraestructura, ductos de gas al sureste y líneas de transmisión hacia las zonas industriales; fortalecer el capital humano, temas como la inteligencia artificial, la robótica y la programación tienen que estar en los planes de estudio; gastar de manera inteligente, manejo responsable de la economía; reducir la desigualdad; desarrollo regional sostenible con identidad; un sistema de protección universal.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692954086973354315</p>	 <p>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</p> <p>En programas sociales, #NiUnPesoAtrás.</p> <p>Además, debemos acompañarlos con educación, seguridad, salud y empleo.</p> <p>¡Los mexicanos merecemos más!</p> <p>#SueñoMeXicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>11:38 a. m. · 19 ago. 2023 · 29,2 mil Reproducciones</p>	<p>En programas sociales, #NiUnPesoAtrás. Además, debemos acompañarlos con educación, seguridad, salud y empleo. ¡Los mexicanos merecemos más! #SueñoMeXicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Xóchitl Gálvez Ruiz: " Muchas gracias, quiero aprovechar esta ocasión intenta para decir que vote a favor de los programas sociales para que estuviera en la Constitución, es falso lo que el presidente intenta decir sobre mi persona, por supuesto que estoy de acuerdo con el programa para adultos mayores, pero también me parece indispensable que tengan medicamentos y atención médica; que los niños, además de la beca, tengan sus escuelas de tiempo completo, sus estancias infantiles y sus tratamientos médicos. Que las mujeres puedan salir a la calle sin sentir miedo, por lo tanto, que se vuelvan a apoyar los refugios para ellas en caso de violencia, pero sobre todo que los jóvenes, además de la beca "jóvenes construyendo el futuro" les podamos dar las habilidades digitales que requieren. Insisto, robótica, inteligencia artificial, código, habilidades tecnológicas para insertarse en la tecnología cuatro, punto cero. Es indispensable transitar a la mente factura para que tengamos mejores empleos. Eso es lo que yo buscaría en los programas sociales, muchas gracias."</p>
--	--	---

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el que manifestó que votó en favor de los programas sociales que estuvieran en la Constitución. Y que es indispensable que los adultos mayores tengan medicamentos y atención médica, que los niños, además de beca, tengan



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

escuelas de tiempo completo, estancias infantiles y tratamientos médicos. Que las mujeres puedan salir sin miedo y para ello que se vuelvan a dar refugios en caso de violencia. Y sobre todo apoyar a los jóvenes.

<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692963748162486621</p>	 <p>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</p> <p>La era del calentamiento global ha terminado e inicia la era de la ebullición.</p> <p>Ya podemos ver sus consecuencias en sequías prolongadas, huracanes e incendios.</p> <p>¡Urge abandonar la adicción a combustibles fósiles!</p> <p>#SueñoMexicano #ForosConX #ForoMonterrey</p>	<p>Ya podemos ver sus consecuencias en sequías prolongadas, huracanes e incendios. ¡Urge abandonar la adicción a combustibles fósiles! #SueñoMexicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Ezra: Otra vez, perdón, te vuelvo a hacer una pregunta con respecto a esto. Están planteando, tanto Beatriz como Santiago, modelos que de una u otra manera garantizaría una transición energética muy violenta, te diría yo muy violenta, muy difícil de articular ¿en dónde? ¿Quién va a invertir en eso?, ¿dónde, dónde están las fuentes o quién estará interesado en este tipo de modelos? que quizás son modelos a largo, a muy, muy largo plazo y que las condiciones del país no están para eso.</p> <p>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Pues fíjate que México, antes de la llegada de este gobierno se había convertido en uno de los países con mayor inversión en energía renovable, habíamos logrado tener precios de diecisiete dólares el mega watt, si no los convenció el costo de la energía, yo te quiero decir que los va a convencer que el pasado julio fue el mes más caliente en doscientos años. Ha terminado la era del cambio climático y ha empezado la era de la ebullición. Si quieren que sus nietos, sus hijos tengan un futuro, tenemos que dejar la adicción a los combustibles fósiles, no hay de otra. Por eso me parece muy, muy importante plantear en este foro que tenemos que regresar al acuerdo de París, para resolver los graves problemas de</p>
--	---	--



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

		contaminación. Es increíble que en Pemex CUMALUCZAP haya sacado cuarenta mil toneladas de metano y haya sido un satélite extranjero el que lo detectara y no la ASEA porque esa no hace absolutamente nada, gracias”
--	--	--

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el que propone regresar al acuerdo de París como medio para combatir los efectos del cambio climático, y con ellos se resolverían graves problemas de contaminación.

<p>https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692968788998713379</p>	 <p>12:36 p. m. · 19 ago, 2023 · 143,4 mil Reproducciones</p>	<p>Las energías limpias como el hidrógeno verde ya son el presente. ¡Dejemos de perder el tiempo! Devolvámosle su futuro a próximas generaciones. #SueñoMexicano #ForosConX #ForoMonterrey</p> <p>Audio: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: <i>No lo hemos hecho por bueyes, porque mira, la verdad es que México tiene uno de los mayores niveles de asoleamiento que ya lo quisieran Alemania. Tenemos un montón de energía renovable en el Istmo de Tehuantepec, pero también podemos apostarle a la energía distribuida. Te voy a dar un ejemplo, de cómo se puede resolver Baja California Sur de volada. Tenemos que poner parque de celdas solares con almacenamiento, ya existe, eso te da energía para todo el día. El viento en la baja Sur se da en la tarde-noche, por lo tanto, ahí puedes meter generación eólica. Pero durante el día de poner a hacer hidrógeno verde con el sol, con la desalación del agua de mar y con eso podrías tener el respaldo para la Baja California Sur.</i></p>
--	---	--



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

		<i>Esa es una manera de resolver de manera inmediata el problema. En seis meses podemos tener instalados los parques solares y tener el suficiente turismo para nuestro país, muchas gracias.</i>
--	--	---

- Se trata de una publicación realizada en el perfil verificado de Xóchitl Gálvez en la red social X.
- Se difunde un video con el posicionamiento realizado por la denunciada en el que propone instalar parque de celdas solares en Baja California Sur, e incluir generación eólica así como desalación de agua del mar para generar hidrógeno verde con el sol, refirió que con ello se resuelve el problema inmediata.

Al respecto, esta Comisión considera **procedente** el dictado de medidas cautelares respecto de las publicaciones antes referidas pues, de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, su contenido **podiera afectar los principios de la equidad en las contiendas que se llevarán a cabo en el próximo proceso electoral**.

En efecto, de análisis a las publicaciones objeto de pronunciamiento, se advierten diversas intervenciones realizadas por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, persona que en ese momento aspiraba a representar la Construcción del Frente Amplio por México.

Sobre el particular, es relevante referir que en los archivos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral obra constancias de que Bertha Xóchitl Gálvez Rangel se inscribió en el proceso de selección de la Persona Representante para la Construcción del Frente Amplio por México y que en el momento en que ocurrieron los hechos se encontraba en la etapa de realización de los Foros previstos por el Comité Organizador de dicho proceso interno de partidos políticos.

Ahora bien, si bien los materiales que se analizan en el presente apartado son en el marco del acuerdo INE/CG448/2023 por el que se aprobaron los *Lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los Procesos Políticos, emitidos en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023*, el hecho de que contengan referencias a planes de gobierno como “recuperar el país”, “sistema nacional de cuidados” así como seguridad social para niños, jóvenes y adultos; “sistema de salud universal”, “regresar al acuerdo de París”, y programas específicos de energías renovables en Baja California Sur, precisamente dentro del contexto de una competencia, presuntamente partidista y ciudadana, desde una óptica



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

preliminar, **hace que se pudieran configurar los actos anticipados de precampaña y/o campaña.**

Ahora bien, es importante señalar que la Sala Superior al resolver el SUP-REP-363/2023, refirió lo siguiente:

*62. Adicionalmente, esta autoridad jurisdiccional electoral ha considerado que la irregularidad de referencia puede configurarse a partir **de expresiones que constituyen equivalentes funcionales de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca**, por lo que **se debe realizar un análisis integral, objetivo y razonable del mensaje**, para determinar si contiene un equivalente de apoyo o llamamiento al voto, o bien, de rechazo de otra fuerza política.*

En ese sentido, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:

a. Elemento personal: Sí se cumple. Lo anterior ya que las publicaciones son realizadas en las cuentas de *Facebook* del Partido Acción Nacional y *Twitter* de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, quien al momento de realizar la publicación era aspirante a obtener la Representación de la Construcción del Frente Amplio por México.

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues si bien actualmente no ha iniciado la etapa de precampaña electoral, lo cierto es que ya ha iniciado el Proceso Electoral Federal, y que las publicaciones continúan disponibles a pesar de que fueron realizadas en fechas anteriores.

c. Elemento subjetivo: Sí se cumple. Ya que de la lectura preliminar de las publicaciones que se analizan en este apartado, las mismas contienen elementos que pudieran vulnerar los principios de la equidad en la contienda pues dentro de ellas se hace alusión de manera inequívoca de rechazo a programas de gobierno actuales, tales como los programas de salud implementados, o la estrategia de seguridad, y por otro lado, a programas propuestos por ella en torno a la misma temática, es decir a programas de salud y de becas, lo que podría vulnerar la equidad en la contienda electoral federal próxima a iniciar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Aunado a lo anterior, dichas manifestaciones pudieron haber vulnerado lo establecido en el artículo 7 de los *Lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los Procesos Políticos, emitidos en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023*, ya que se advierten propuestas en materia de salud y apoyos a personas, para posicionarse para ser la candidata para la Presidencia de México del Frente Amplio por México.

Ahora bien, aún cuando la difusión de las publicaciones se realiza en redes sociales, lo que en principio requeriría un acto volitivo de la ciudadanía para acceder a ellas, lo cierto es que aún en ese supuesto, para los seguidores **podiera generar una confusión** en el sentido de si las actividades y mensajes emitidos por la denunciada tienen la finalidad de obtener un cargo de carácter partidista o, en realidad se trata de actos de una contienda de carácter electoral. Aunado al hecho de que actualmente resultó la ganadora del proceso interno y las publicaciones continúan vigentes en la red social referida, aunado al hecho de que en el cargo de Senadora fue postulada por el Partido Acción Nacional.

En este sentido, es claro que la difusión de las publicaciones objeto de estudio en las redes sociales de los denunciados, desde una perspectiva preliminar, es contraria a derecho, pues su contenido pudiera afectar la equidad en la contienda del proceso electoral entrante.

Por lo expuesto, en el presente caso se considera justificado, necesario, oportuno y proporcional el dictado de medidas cautelares, para los siguientes:

EFFECTOS

1. Se **ordena** al **Partido Acción Nacional**, a través de su representante ante el Consejo General de este Instituto, que de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de **doce horas**, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias **para eliminar o editar** la publicación con la finalidad que no se difundan los apartados analizados y que se encuentran alojados en las siguientes ligas de internet:

- https://fb.watch/mlzMB1_iGc9/

Localizable en:



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

- <https://www.facebook.com/PartidoAccionNacional/videos/1334169707207405>

Así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa en que se haya difundido dicho contenido, bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las **doce horas** siguientes a que eso ocurra.

2. Se **ordena** a **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**, que de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de **doce horas**, realicen las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar las publicaciones que se encuentra alojadas en los siguientes vínculos de Internet:

- <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692948706645901630>
- <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692954086973354315>
- <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692963748162486621>
- <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692968788998713379>

Así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa en que se haya difundido dicho contenido, bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las **doce horas** siguientes a que eso ocurra.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha concluido la procedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

C. TUTELA PREVENTIVA

Como se refirió, el quejoso solicitó el dictado de tutela preventiva de la siguiente forma:

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES EN TUTELA PREVENTIVA

Ante la sistematicidad de conductas en las que esta autoridad ha dictado medidas cautelares respecto de conductas similares ejecutadas por la denunciada, se solicita que se ORDENE vía tutela preventiva que todas sus



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

conductas observen permanentemente el marco constitucional, legal y reglamentario establecido para la tutela de los principios que deben regir los procesos democráticos, en la inteligencia que la petición adquiere relevancia, al ser un hecho público y notorio que resultó la persona electa para ser la candidata del Frente Amplio por México a la Presidencia de la República a la fecha en que se presenta la denuncia.”

Al respecto esta Comisión considera **improcedente** su dictado pues, en términos de la información que obra en los archivos de este Instituto, la etapa del proceso político del Frente Amplio por México concluyó el pasado tres de septiembre del año en curso, por lo que, en principio, ya no se tienen programadas actividades vinculadas con dicho proceso.

En este sentido, este órgano colegiado considera que la petición formulada por el partido quejoso versa sobre hechos futuros de realización incierta, pues no se tiene ningún elemento en autos para suponer que actividades como la denunciada pudieran volver a ocurrir.

En efecto, las medidas cautelares, si bien son de naturaleza preventiva, no son procedentes en contra de hechos futuros de realización incierta en términos del artículo 39, numeral 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se ha considerado que los hechos futuros de realización incierta son actos futuros cuyo acontecimiento puede ser contingente o eventual, por lo que no existe seguridad de que sucederán.

En ese contexto, las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, tienen por objeto prevenir la comisión de hechos infractores, por lo que es posible que se dicten sobre hechos futuros a fin de evitar que atenten contra el orden jurídico.

Sin embargo, para su adopción, la autoridad electoral ha de contar con información suficiente que, después de una valoración de verosimilitud, arroje la probabilidad actual, real y objetiva de que se verificarán, repetirán o continuarán las conductas que se aducen transgresoras de la ley, esto es, se requiere la existencia de un riesgo o peligro real en la afectación de los principios rectores de la materia electoral y no la mera posibilidad de que así suceda.

Sobre esa base, para que se emitan medidas cautelares en acción tutelar preventiva es necesario que los hechos contraventores, aunque aún no sucedan, sean de inminente realización como, por ejemplo:



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

- Que su verificación dependa simplemente del transcurso del tiempo.
- Que su acontecimiento sea consecuencia forzosa e ineludible de otros hechos que sucedieron con anterioridad.
- Que se infiera la verificación de acciones concretas dirigidas específicamente a generarlos porque de manera ordinaria se constituyen como preparatorios de su realización.

Lo anterior, porque las medidas cautelares tienen por objeto hacer cesar o desaparecer determinada conducta. Por definición, su adopción presupone la existencia objetiva y verificable de la acción u omisión que pueda causar daños o perjuicios a los derechos subjetivos o sociales, lo que en el caso no acontece.

En el caso, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a los hechos objeto de denuncia, no se desprende indicio alguno de la posible inminente realización de actos evidentemente ilegales por parte de **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**, dado que actualmente ya no se encuentra conteniendo como aspirante en el proceso de participación ciudadana del “Frente Amplio por México”, por lo que este órgano colegiado no cuenta con elementos para suponer que acciones como las estudiadas en el presente acuerdo van a ocurrir en el futuro.

A similar conclusión arribó este órgano colegiado al emitir los acuerdos **ACQyD-INE-9/2023**, **ACQyD-INE-45/2023**, **ACQyD-INE-50/2023**, **ACQyD-INE-70/2023**, **ACQyD-INE-76/2023**, **ACQyD-INE-87/2023**, **ACQyD-INE-108/2023**, **ACQyD-INE-152/2023**, **ACQyD-INE-199/2023**

D. FALTA EN EL DEBER DE CUIDADO (CULPA IN VIGILANDO)

Asimismo, es importante destacar que, entre las conductas denunciadas, se encuentra la presunta *Culpa In Vigilando* atribuida a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, toda vez que, a juicio del denunciante, no ajustan sus conductas a la equidad en las contiendas de sus militantes y simpatizantes.

Bien entonces, cabe señalar que, dicha temática, deberá ser analizada en el fondo del asunto por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; lo anterior, pues se trata de una conducta



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

accesoria, que puede o no configurarse, a partir de que se acredite la conducta principal.

Finalmente, cabe destacar que la determinación aquí adoptada no prejuzga sobre el fondo del asunto, en virtud de que el análisis del fondo del asunto corresponde a la Sala Regional Especializada.

E. USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA

Respecto a que los hechos denunciados actualizan un probable uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, debe señalarse que es un tópico respecto del cual esta Comisión no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que **atañe al fondo** del asunto.

En efecto, ha sido criterio reiterado de esta Comisión de Quejas y Denuncias y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, para estar en condiciones de adoptar una determinación concreta sobre este tema — uso indebido de recursos públicos— es necesaria la realización de un **análisis de fondo** en el que, de manera exhaustiva, integral y ponderada de los derechos y libertades en juego, frente a las obligaciones y restricciones atinentes, se determine si se actualiza o no una violación a la Constitución General y a la ley.

Véase, por ejemplo, lo sostenido por la citada Sala Superior en la sentencia recaída al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente SUP-REP-175/2016 y SUP-REP-176/2016 acumulados:

“Ahora bien, lo inoperante del motivo de disenso radica en que contrario a lo sostenido por el recurrente, el pronunciamiento de la utilización de bienes públicos, personal de servicio público, elementos y materiales de comunicación social, como consecuencia del aludido contrato, **sólo serán objeto de análisis al estudiar el fondo** de las quejas planteadas, **no al momento de pronunciarse respecto de la procedencia de las medidas cautelares solicitadas.**”

Finalmente, cabe señalar que la determinación aquí adoptada no prejuzga sobre el fondo del asunto, en virtud de que ello corresponde a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40, párrafo 3, y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada por Rodrigo Antonio Pérez Roldán, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, Apartado A, D y E** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Es **procedente** la medida cautelar solicitada por Rodrigo Antonio Pérez Roldán, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, Apartado B** del presente Acuerdo.

TERCERO. Se **ordena** al **Partido Acción Nacional**, a través de su representante ante el Consejo General de este Instituto, que de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de **doce horas**, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias **para eliminar o editar** la publicación con la finalidad que no se difundan los apartados analizados y que se encuentran alojados en las siguientes ligas de internet:

- <https://fb.watch/mlzMB1iGc9/>

Localizable en:

- <https://www.facebook.com/PartidoAccionNacional/videos/1334169707207405>

Así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa en que se haya difundido dicho contenido, bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las **doce horas** siguientes a que eso ocurra.

CUARTO. Se **ordena** a **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**, que de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de **doce horas**, realicen las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar las publicaciones que se encuentra alojadas en los siguientes vínculos de Internet:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-207/2023

Exp. UT/SCG/PE/RAPR/CG/926/2023

- <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692948706645901630>
- <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692954086973354315>
- <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692963748162486621>
- <https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1692968788998713379>

Así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa en que se haya difundido dicho contenido, bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las **doce horas** siguientes a que eso ocurra.

QUINTO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada en vía de tutela preventiva, por el quejoso, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, Apartado C** del presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

SÉPTIMO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Cuadragésima Primera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ